

Plan de autoprotección

[UNIDAD DIDÁCTICA 03]

Plan de autoprotección

[UNIDAD DIDÁCTICA 03]

Lea-Artibai Ikastetxea

Xemein etorbidea 12

48270 Markina-xemein

Tel.: 94 6169002 / Faxa: 94 616 9160

www.leartik.com

Depósito-legal: BI-208-2012

Publicación de 2011

Textos: Inaki Beitia

Ilustraciones: Kaiet Bengoetxea

Diseño y maquetación: 11 BARRI

Noelia Barruetabeña

DIRECTORA GENERAL DE LEA ARTIBAI IKASTETXEA

La formación y difusión de conocimientos sobre Seguridad y Salud Laboral es un pilar básico sobre el que se debe continuar trabajando. Para ello es necesario orientar los esfuerzos y actuaciones a diferentes colectivos tales como: escolares, futuros profesionales, trabajadores, empresarios, directivos, etc.

En este sentido y dada la acogida tan favorable que tuvieron en la comunidad educativa tanto la UNIDAD DIDÁCTICA 01: EVALUACION DE RIESGOS como la UNIDAD DIDÁCTICA 02: SEÑALIZACION DE SEGURIDAD, que tuvimos la oportunidad de editar y distribuir a la totalidad de centros de Formación Profesional de la C.A.P.V., nos hemos animado a seguir en la misma línea desarrollando una tercera UNIDAD DIDACTICA, concretamente la referida a un tema tan importante como es el relativo a los PLANES DE AUTOPROTECCION.

En los últimos años Lea Artibai Ikastetxea está demostrando su compromiso para intentar llegar a ser un promotor activo en el aumento de los niveles de concienciación y sensibilización de la sociedad en general sobre la seguridad y salud en el trabajo.

Por nuestra parte, nos reafirmamos en la línea emprendida y si tenemos la oportunidad de seguir contando con las ayudas necesarias, pondríamos todo lo que está en nuestras manos para continuar en la misma línea y desarrollar nuevas UNIDADES DIDACTICAS para ponerlas a disposición de la comunidad educativa.

Inaki Beitia

TÉCNICO DE P.R.L. [LEA ARTIBAI IKASTETXEA]

La LPRL (artículo 20) establece que "el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento".

Por otra parte, en noviembre del 2010 entró en vigor en DECRETO 277/2010: NORMA VASCA DE AUTOPROTECCION, donde se regulan las OBLIGACIONES DE AUTOPROTECCION exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para HACER FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Desgraciadamente, hay empresas que cuentan con el mencionado PLAN DE AUTOPROTECCION pero éste se encuentra guardado en alguno de los despachos de los directores oportunos. No obstante, efectivamente, son más las empresas donde se les da la importancia debida y el PLAN DE AUTOPROTECCION es conocido por todos los integrantes del colectivo, etc.

En cualquier caso, los técnicos de prevención no deberían tener problemas para confeccionar un PLAN DE AUTOPROTECCION adecuado pero, entiendo que no está, a día de hoy, lo suficientemente "socializado" en el conjunto de los trabajadores y mucho menos a nivel de sociedad.

Siguiendo en la misma línea emprendida en las dos UNIDADES DIDACTICAS anteriormente publicadas, se ha pretendido elaborar un material lo más práctico posible, dirigido tanto a trabajadores en activo como a estudiantes, conjugando conceptos teóricos con una cantidad considerable de ejercicios o actividades prácticas, introduciendo ejemplos de implantaciones reales, etc.

INDICE

UNIDAD DIDÁCTICA

04 Presentación

Noelia Barruetabeña
Inaki Beitia.

06 Índice

08 001 Introducción

08 Unidad didáctica.
09 Objetivos generales.
09 Estrategias metodológicas.
09 Recursos didácticos.
10 Actividades de enseñanza-aprendizaje.
10 Criterios de evaluación de la unidad didáctica.
11 CUESTIONARIO INICIAL.

12 002 Aspectos generales

12 Introducción.

18 003 Norma vasca autoprotección: decreto 277/2010

19 Estructura de la norma vasca de autoprotección.
19 Ambito de aplicacion.
20 Obligaciones de autoprotección.
22 Estructura y contenido del plan.
22 ¿Quién debe redactar un plan de autoprotección?.
24 Registro general de los planes de autoprotección.

UNIDAD DIDÁCTICA

25 004 Elaboracion de un plan de autoprotección: "paso a paso"

27 Capitulo 1: Identificacion de los titulares y del emplazamiento de la actividad
28 Capitulo 2: Descripcion detallada de la actividad y del medio fisico en el que se desarrolla.
33 Capitulo 3: Inventario, analisis y evaluacion de riesgos
36 Capitulo 4: Inventario y descripcion de las medidas y medios de autoprotección.
40 Capitulo 5: Programa de mantenimiento de instalaciones.
43 Capitulo 6: Plan de actuacion ante emergencias.
51 Capitulo 7: Integracion del plan de autoprotección en otros de ambito superior.
52 Capitulo 8: Implantacion del plan de autoprotección.
57 Mantenimiento de la eficacia y actualizacion del plan de autoprotección.
59 Apendices .
63 Simulacros

64 Fichas personalizadas a la realidad de cada centro de enseñanza.

92 EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

96 005 Resultados

96 Ejercicios.
98 Juegos.
100 Bibliografia.
102 Epílogo.

001 INTRODUCCIÓN



03. UNIDAD DIDÁCTICA

Dada la acogida tan favorable que han tenido las unidades didácticas UD 01 (Evaluación de riesgos laborales) y UD02 (Señalización de seguridad), hemos creído conveniente continuar en la misma línea a la hora de elaborar esta tercera unidad didáctica.

También en esta ocasión, se ha pretendido evitar lo que podría ser un libro al uso. Pretendemos que sea algo más, una herramienta con un cierto nivel de interactividad en donde se puedan encontrar desde ejercicios eminentemente teóricos hasta otros con un alto contenido práctico, intercalando una serie de juegos y pasatiempos, con el propósito de darle cierta viveza y frescura al trabajo realizado.

A lo largo de la **unidad didáctica**, se establecen los objetivos o resultados de aprendizaje oportunos, se presentan diversas estrategias metodológicas, se elaboran unos recursos didácticos específicos, se parte de una evaluación inicial para conocer el nivel de partida y se concluye con una evaluación final.



04. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se persiguen son los siguientes:

OBJETIVOS CONCEPTUALES:

- Descripción de las medidas y medios de autoprotección.
- Clasificar los diferentes niveles de emergencia existentes.
- Conocer las situaciones de emergencia contempladas habitualmente en los planes de autoprotección.
- Descripción e implantación de la Norma Vasca de Autoprotección.
- Plan de evacuación.

OBJETIVOS PROCEDIMENTALES:

- Conocer la normativa existente sobre los planes de autoprotección.
- Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.
- Análisis de las obligaciones empresariales y personales en la utilización de medidas de autoprotección.
- Analizar los protocolos de actuación en caso de emergencia.

OBJETIVOS ACTITUDINALES:

- Concienciación sobre la necesidad y obligación de contar con un adecuado plan de autoprotección.
- Concienciación sobre la importancia de realizar simulacros.
- Valoración y traslado de su conocimiento a los planes de autoprotección del colectivo al que pertenece.

05. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

Las características más relevantes de la metodología de enseñanza a seguir por el alumno son:

■ Aprendizaje por EXPOSICIÓN: Se trata de la transmisión escrita de los contenidos formativos establecidos. Están programadas una serie de tareas donde se combinan la exposición con preguntas que hagan reflexionar sobre el tema expuesto.

■ Aprendizaje por DESCUBRIMIENTO: Se han incorporado actividades en donde el alumno tenga que buscar información previa para intentar solucionar los problemas planteados.



■ Aprendizaje por INSTRUCCIÓN: Se presentan varias actividades teórico-prácticas en donde el alumno deberá poner en práctica lo aprendido, basándose en el material de apoyo que se le ofrece.

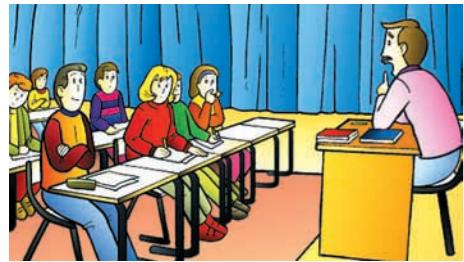
■ Aprendizaje por ANALOGÍA: Se han preparado varias actividades donde el objetivo es aprender a analizar una situación concreta y resolver el problema valiéndose en casos reales ubicados en su entorno.

■ Aprendizaje por INVESTIGACIÓN: A partir de la observación directa de diferentes escenarios reales, el alumno tendrá que descubrir y sacar conclusiones por su cuenta.

06. RECURSOS DIDÁCTICOS

Los recursos didácticos que se contemplan son los siguientes:

- Ilustraciones/fotografías.
- Cuestionarios para realizar actividades prácticas en escenarios reales.
- Juegos y pasatiempos diversos (sopas de letras, búsqueda de diferencias, columnas movedizas, etc.).
- Referencias normativas.
- Etc.

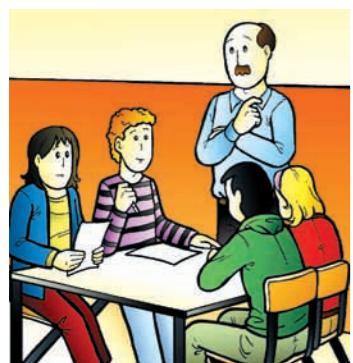


07. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Son muchos y variados los tipos de actividades que se proponen:

- Actividades eminentemente teóricas.
- Actividades teórico-prácticas.
- Actividades prácticas sobre escenarios virtuales.

Por otra parte, están contempladas también una cantidad considerable de actividades a desarrollar en escenarios reales a los que pueda tener acceso el alumno, tales como talleres, laboratorios, garajes, almacenes, etc.



Algunos de ellos requieren de un trabajo individual mientras

que otros, sobre todo las actividades contempladas para ser realizadas en entornos reales, pueden ser desarrolladas en grupo.



08. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Son varios los instrumentos o técnicas de evaluación que se contemplan para esta unidad didáctica:

- Prueba inicial de evaluación, cuyo objetivo es conocer hasta qué punto se conocen algunos de los conceptos más importantes que se van a repetir lo largo de la unidad.
- Ejercicios de evaluación parciales, repartidas a lo largo de los diferentes capítulos de la unidad.
- Prueba final en donde se contempla una evaluación general de los conocimientos adquiridos en la unidad didáctica.

Todos ellos son ejercicios de AUTOEVALUACION, es decir, no está contemplado el que sean supervisadas más que por el mismo alumno. Para ello, al final de la unidad didáctica, están recogidas las **respuestas** de todos los ejercicios evaluativos planteados, de tal forma que el alumno pueda compararlas y proceder a su autocalificación.

Una vez realizada la evaluación final, se propone al alumno que vuelva a realizar la prueba inicial de evaluación. Lo más lógico es que en este segundo intento la calificación haya subido considerablemente, dado que se podrá afrontar la prueba desde otra perspectiva.

09 Cuestionario inicial

Antes de meternos de lleno en los contenidos propios de la unidad didáctica, te planteamos un cuestionario inicial sobre los planes de autoprotección. Vamos a ver hasta qué punto te son familiares los siguientes conceptos.

Debes de llenar la columna de la izquierda tomando como referencia los términos que se presentan a continuación:



Conjunto de actuaciones propias de intervención de los equipos designados e instruidos para el control del riesgo accidente.

Teléfonos del personal de emergencias y de la ayuda externa, así como otras formas de comunicación que puedan emplearse en las posibles situaciones de emergencia. adoptarse.

Suceso cuyas consecuencias se desarrollan muy rápidamente y que pueden alcanzar proporciones desmesuradas y muy graves, si no se controlan en los primeros momentos.

Situación de emergencia que obliga a desalojar total o parcialmente el centro de trabajo de forma ordenada y controlada.

Simulación de una situación real, con imitación, como si fuera cierta o verdadera.

Situación que puede ser neutralizada con los medios contra incendios y emergencias disponibles en el lugar donde se produce, por el personal presente en el lugar del accidente

Actuaciones secuenciales establecidas universalmente para atender al accidentado.

Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.



P.A.S.	A
EVACUACIÓN	B
P.S.T.	C
ALARMA	D
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN	E
ALARMA LOCAL	F
EMERGENCIA	G
CONATO DE EMERGENCIA	H
DIRECTORIO DE COMUNICACIONES	I
SIMULACRO	J

002 ASPECTOS GENERALES



10. INTRODUCCIÓN

Una EMERGENCIA es un suceso cuyas consecuencias se desarrollan muy rápidamente y que pueden alcanzar proporciones desmesuradas y muy graves, si no se controlan en los primeros momentos.

En una EMERGENCIA no hay tiempo suficiente para decidir quién y cómo ha de actuar. Esto sólo se consigue mediante el establecimiento de un PLAN DE EMERGENCIA (actualmente es más utilizado el término PLAN DE AUTOPROTECCIÓN) y un ENTRENAMIENTO adecuado para su puesta en práctica.

Un PLAN DE AUTOPROTECCIÓN es un documento, aunque sea muy simple, que identifica las posibles situaciones que requieren una actuación inmediata y organiza-



da de un grupo de personas ante un suceso grave acaecido o ante una circunstancia de peligro inminente para la organización, que pudiera derivar en un desastre, y que especifica la forma de actuar de dichas personas.

La LPRL (artículo 20) establece que "el empresario deberá ANALIZAR las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias. En materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, DESIGNANDO para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y COMPROBANDO periódicamente su correcto funcionamiento".

"Asimismo deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de los mismos".

Las situaciones de EMERGENCIA pueden SURGIR como consecuencia de la acción de varios factores, ya se presenten aisladamente o interactuando entre ellos. Estos factores son:

- Fallos humanos en la normal actividad de la empresa.
- Fallos técnicos.
- Defectos en el diseño de las instalaciones y de la propia organización de la empresa.
- Catástrofes naturales.
- Los relacionados con el entorno que rodea a la empresa.



Lea-Artibai ikastetxea

10. 1. OBJETIVOS DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El ideal de toda empresa es alcanzar unos excelentes resultados, lograr un buen clima social, obtener el mayor rendimiento posible de los recursos materiales empleados, conseguir calidad y como consecuencia la competitividad necesaria que nos garantice un lugar en el difícil campo de nuestra actividad empresarial.

No obstante puede darse la penosa circunstancia de que todos nuestros proyectos y esfuerzos se reduzcan a la nada si se produce en la empresa una situación, por ejemplo, un incendio, para el cuál desconocemos como actuar.

Con toda probabilidad, la MAGNITUD de las CONSECUENCIAS será directamente proporcional a nuestra FALTA DE PREVISIÓN y COORDINACIÓN para actuar ante esta situación de emergencia.

En este sentido, la empresa debe dotarse de la sistemática necesaria para actuar de forma RÁPIDA y PRECISA en tales situaciones, desarrollando e implementando de forma activa un PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Dicho de una forma simple, un PLAN DE AUTOPROTECCIÓN es una herramienta de gestión que establece cómo actuar cuando se produce una situación de emergencia. Es decir, QUIEN tiene que hacer QUE, CUANDO y COMO.

El OBJETIVO principal de un PLAN DE AUTOPROTECCIÓN es la "PROTECCIÓN" de la empresa (en sus fases de prevención y respuesta) pero planificada por EL PROPIO BENEFICIARIO de la misma.



01 Ejercicio

Existen también otra serie de **OBJETIVOS** muy importantes que se pretenden cubrir con un **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**. Para analizarlos, te planteamos este ejercicio, en el cual, una vez analizados los textos propuestos, debes llenar los huecos de la tabla con un V (verdadero) o F (falso).

- 1 CONOCER el edificio y sus instalaciones (contenido y contenido), la peligrosidad de los diferentes sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- 2 GARANTIZAR la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
- 3 EVITAR las causas que son origen de las emergencias.
- 4 DISPONER de personas organizadas, formadas y entrenadas, que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender en el control de las situaciones de emergencia.
- 5 PROMOCIONAR la empresa ante potenciales clientes.
- 6 ENSEÑAR a todo el personal de la empresa cómo debe actuar tanto ante una emergencia, como en condiciones normales, de forma preventiva.

10. 2. ¿PARA QUE SIRVE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?

Por medio de este EJERCICIO N° 2, vamos a tratar de profundizar un poco más en el apartado anterior, analizando para qué sirve un PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Ejercicio 02

En esta ocasión debes llenar los huecos del siguiente texto con los términos que te parezcan más apropiados. Un PLAN DE AUTOPROTECCIÓN sirve para:

- 1 _____ un incidente antes de que ocurra.
- 2 _____, disponiendo los medios materiales y humanos necesarios dentro de unos límites razonables, para que no ocurra, o para que sus consecuencias sean mínimas.
- 3 _____ ante el incidente cuando, pese a lo anterior, hace su aparición, utilizando para ello los medios materiales y humanos precisos para su pronta neutralización.

1	2	3			
PREVEER	A	ASUMIRLO	A	SUFRIR	A
PROVOCAR	B	PREVENIRLO	B	REZAR	B
POTENCIAR	C	OLVIDARLO	C	ACTUAR	C

El PLAN DE AUTOPROTECCIÓN de una empresa debe ser estructurado para COORDINAR todos los medios idóneos para hacer frente a las emergencias. Para ello habrán de seguirse los siguientes pasos:

1. Identificación de los riesgos existentes.
2. Simulación de las consecuencias de las incidencias realmente esperables.
3. Determinación de la evolución de esas consecuencias por las instalaciones de la empresa.
4. Determinación de los medios de intervención frente a las situaciones dadas.
5. Estudio del modo y momento oportuno de aplicación de estos medios.
6. Coordinación de esfuerzos y acciones.



EN POSTERIORES APARTADOS DE LA UNIDAD DIDACTICA SE IRAN CONCRETANDO CON MAYOR DETALLE.

10. 3. TIPOS DE EMERGENCIAS

¿Qué es un CONATO DE EMERGENCIA? ¿En qué se diferencia una EMERGENCIA PARCIAL de una EMERGENCIA TOTAL? ¿Cuándo se ha de proceder a la EVACUACION de una dependencia? ...

Vamos a analizar los **TIPOS DE EMERGENCIA** existentes por medio de este **EJERCICIO N° 3**. Las situaciones de emergencia se pueden **CLASIFICAR**, siguiendo el criterio de **MENOR a MAYOR** gravedad en:

A Situación que puede ser neutralizada con los medios contra incendios y emergencias disponibles en el lugar donde se produce, por el personal presente en el lugar del accidente.

EVALUACION (E)

B Situación de emergencia que no puede ser neutralizada de inmediato como un conato y obliga al personal presente a solicitar la ayuda de un grupo de lucha más preparado que dispone de mayores medios contra incendios y emergencias.

EMERGENCIA TOTAL (ET)

C Situación de emergencia que supera la capacidad de los medios humanos y materiales contra incendios y emergencias establecidos en el centro de trabajo y obliga a alterar toda la organización habitual de la empresa, sustituyéndola por otra emergencia y teniéndose que solicitar ayuda al exterior.

EMERGENCIA PARCIAL (EP)

D Situación de emergencia que obliga a desalojar total o parcialmente el centro de trabajo de forma ordenada y controlada.

CONATO DE EMERGENCIA (CE)

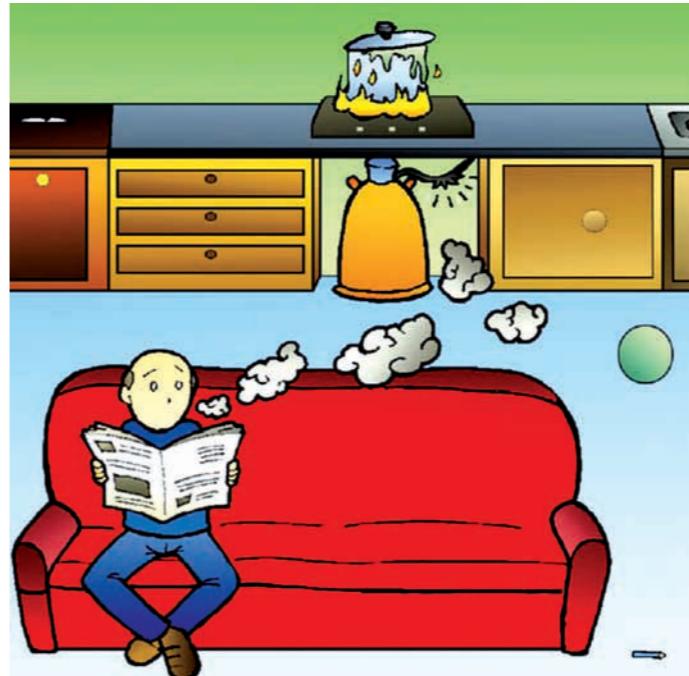
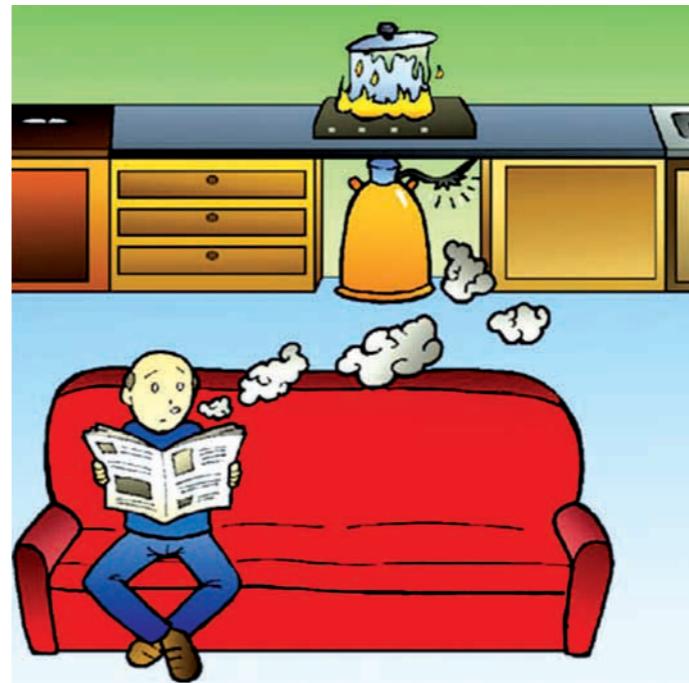
Ejercicio 03

SOPA DE LETRAS

A ver si eres capaz de encontrar 10 términos relacionados con los PLANES DE AUTOPROTECCIÓN. Dispones de 5 minutos.

S	I	M	U	L	A	C	R	O	E
O	R	I	M	C	P	O	R	U	V
L	T	N	C	Ñ	G	E	J	S	A
O	U	E	P	S	Y	X	F	U	C
V	S	S	E	L	D	T	U	A	U
O	G	I	T	E	A	I	Y	R	A
T	R	T	U	O	U	N	Q	I	C
O	I	G	O	C	D	T	O	O	I
R	K	P	E	N	T	O	R	N	O
P	S	R	A	L	E	R	T	A	N

Si te queda alguno por encontrar, no te preocupes, consulta las respuestas al final de la unidad didáctica. (pag. 98).



BUSQUEDA DE DIFERENCIAS

A ver si eres capaz de encontrar las **10 DIFERENCIAS** existentes entre ambas ilustraciones.

003 NORMA VASCA AUTOPROTECCIÓN



11. NORMA VASCA DE AUTOPROTECCIÓN: DECRETO 277/2010

En el mencionado DECRETO se regulan las OBLIGACIONES DE AUTOPROTECCIÓN exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para HACER FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Los antecedentes normativos existentes en el ordenamiento estatal son los siguientes:

- LEY 2/1985, de 21 de enero: PROTECCIÓN CIVIL.
- LEY 1/1996, de 3 de abril: GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

Y posteriormente:

- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo: NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN

CION de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Y, por último, en la C.A.P.V:

- 277/2010, de 23 de noviembre: NORMA VASCA DE AUTOPROTECCIÓN donde se regulan las OBLIGACIONES DE AUTOPROTECCIÓN exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para HACER FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.



culos 9, 10 y 11 de la Ley 1/1996, de 3 de abril, de GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

Para ello incorpora los contenidos mínimos previstos en la NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN estatal, al tiempo que profundiza en los deberes de autoprotección tanto ampliando el catálogo de actividades y establecimientos sujetos, como extendiendo dichos deberes más allá de lo dispuesto con carácter mínimo en la citada normativa estatal. Igualmente respeta la normativa sectorial específica de aquellas actividades que, por su potencial peligrosidad, importancia y posibles efectos perjudiciales sobre la población, el medio ambiente y los bienes, deben tener un tratamiento singular.



Asimismo, con base a los mismos motivos y fundamentos expuestos, se ha considerado oportuno someter los PLANES DE AUTOPROTECCIÓN de determinadas actividades a un PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN por parte del órgano de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI competente en materia de atención de emergencias y protección civil.

12. ESTRUCTURA DE LA NORMA VASCA DE AUTOPROTECCIÓN

La estructura del mencionado DECRETO 277/2010 es la siguiente:

- CAPÍTULO 1: Disposiciones generales.
- CAPÍTULO 2: Obligaciones de autoprotección.
- CAPÍTULO 3: Planes de autoprotección.
- CAPÍTULO 4: Control y fomento de la autoprotección por los poderes públicos.
- CAPÍTULO 5: Registro general de planes de autoprotección.
- ANEXO I: Catálogo de actividades.
- ANEXO II: Contenido mínimo del plan de autoprotección.

A lo largo de la presente unidad didáctica se irán analizando los aspectos más importantes del mencionado DECRETO.

13. AMBITO DE APLICACIÓN

Lo dispuesto del el DECRETO 277/2010 será de aplicación a todas las actividades comprendidas en su ANEXO I radicadas en la C.A.P.V. e independientemente de la titularidad de las mismas.

04 Ejercicio

El cat logo de actividades reflejadas en este ANEXO es muy amplio y variado. Por medio de este EJERCICIO N... 4, vamos a tratar de profundizar un poco m s en este aspecto. En esta ocasi n debes identificar las actividades que, a tu entender, no les son de aplicaci n la NORMA VASCA DE AUTOPROTECCION.

- 1 Eplotaciones e industrias relacionadas con la minería
- 2 Túneles de la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de Euskadi
- 3 Aeropuertos, aeródromos y demás instalaciones aeroportuarias
- 4 Actividades de espectáculos públicos y actividades recreativas: edificios cerrados con capacidad o aforo superior a 300 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m.
- 5 Actividades de espectáculos públicos y actividades recreativas: al aire libre, en general, aquellas con una capacidad o aforo igual o superior a 100 personas.
- 6 Autopistas de peaje Comunidad Autónoma de Euskadi
- 7 Puertos comerciales
- 8 Aquellos establecimientos de uso residencial público en los que se desarrollan actividades de residencia o de albergue.
- 9 Locales destinados a garaje y aparcamiento gestionado con una superficie superior a 10 m².
- 10 Áreas de Estacionamiento para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril

En lo que respecta a la **ACTIVIDAD DOCENTE**, es preciso contar con un **PLAN DE AUTOPROTECCION** si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Establecimientos de uso DOCENTE especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.
- Cualquier otro establecimiento de uso DOCENTE siempre que disponga una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 50 personas.

14. OBLIGACIONES DE AUTOPROTECCION

EL DECRETO 277/2010 especifica las **OBLIGACIONES de AUTOPROTECCION**, diferenciando los siguientes casos:

- **PERSONAL.** Tendrán la obligación de participar, en la medida de sus capacidades, en el **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** y de asumir las funciones que le sean asignadas en el mismo.
- **TITULARES.** Son numerosas las obligaciones establecidas y vamos a analizarlas seguidamente por medio de este EJERCICIO N° 5. Se presentan a continuación las principales obligaciones de los titulares por medio de unas frases incompletas y el ejercicio consiste en completarlas, eligiendo de entre las opciones presentadas.

Ejercicio 05

Completa las siguientes frases, eligiendo de entre las opciones presentadas.

- A el Plan de Autoprotección correspondiente a su actividad, de acuerdo con el contenido y criterios definidos en este Decreto.
- B el Plan de Autoprotección al órgano de la administración pública competente para otorgar la licencia, permiso o autorización determinante para la explotación o inicio de la actividad.
- C las actuaciones para la implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección, de acuerdo con el contenido y criterios definidos en este Decreto.
- D al Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi los datos previstos en el Capítulo V de este Decreto, y mantener actualizados dichos datos.
- E Informar y al personal a su servicio en los contenidos del Plan de Autoprotección.
- F la información necesaria para, en su caso, posibilitar la integración del Plan de Autoprotección en otros Planes de Autoprotección de ámbito superior y en los planes de Protección Civil.
- G a disposición de los Servicios del Sistema Vasco de Atención de Emergencias, en un lugar visible a la entrada del local o establecimiento, una copia escrita de los datos del Registro, incluyendo los planos.
- H al órgano que otorga la licencia, permiso o autorización determinante para la explotación o inicio de la actividad acerca de cualquier modificación o cambio sustancial en la actividad o en las instalaciones, en aquello que afecte a la autoprotección.
- I con las autoridades competentes de las administraciones públicas, en el marco de las normas de protección civil que le sean de aplicación.
- J al órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil la realización de los simulacros o ejercicios previstos en el Plan de Autoprotección.
- K el certificado de la implantación del plan de autoprotección, adjuntando la información especificada en el anexo III y remitirlo al órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil.

**REMITIR
COMUNICAR
COLABORAR**

**PRESENTAR
INFORMAR
FACILITAR**

**DESARROLLAR
ELABORAR
FORMAR**

**PONER
EMITIR**

15. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

Básicamente, el PLAN DE AUTOPROTECCION es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema vasco de atención de emergencias.

El PLAN DE AUTOPROTECCION se recogerá en un documento único cuya estructura y contenidos debe ser la siguiente:

- CAPITULO 1: Identificación de los titulares y emplazamiento de la actividad.
- CAPITULO 2: Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- CAPITULO 3: Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- CAPITULO 4: Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.
- CAPITULO 5: Programa de mantenimiento de las instalaciones.
- CAPITULO 6: Plan de actuación ante emergencias.
- CAPITULO 7: Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.
- CAPITULO 8: Implantación del plan de autoprotección.
- CAPITULO 9: Mantenimiento de la eficacia y actuación del plan de autoprotección.

El documento del PLAN DE AUTOPROTECCION debe contar también con los siguientes APENDICES:

- APENDICE I: Directorio de comunicaciones.
- APENDICE II: Formularios para la gestión de emergencias.
- APENDICE III: Planos.



Todo ello será analizado en profundidad en apartados posteriores de esta unidad didáctica, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, ofreciendo diferentes opciones para su implantación.

16. ¿QUIEN DEBE REDACTAR UN PLAN DE AUTOPROTECCION?

En el presente DECRETO 277/2010 se contemplan todas las particularidades respecto a:

- Quién puede redactar un PLAN DE AUTOPROTECCION.
- De quién es la responsabilidad de su elaboración.
- De quién es la responsabilidad de su implantación.
- De quién es la responsabilidad de su mantenimiento.
- De quién es la responsabilidad de su revisión.
- De quién es la responsabilidad de su implantación.
- Etc.



Todo ello va a ser analizado por medio de este EJERCICIO N... 6. Elige la opción de VERDADERO o FALSO para cada uno de las descripciones que se te presentan a continuación:

- | | | |
|----|--|-------|
| 1 | La elaboración y implantación del Plan de Autoprotección es responsabilidad del titular de la actividad. | V / F |
| 2 | El mantenimiento y revisión del Plan de Autoprotección es responsabilidad de la Autoridad Laboral. | V / F |
| 3 | Los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de plan de autoprotección deberán integrar en su plan los planes de las distintas actividades que se encuentren físicamente en el mismo. | V / F |
| 4 | Las administraciones públicas competentes podrán, en todo momento, requerir del titular de la actividad correcciones, modificaciones o actualizaciones de los planes de autoprotección elaborados en caso de variación de las circunstancias que determinaron su adopción. | V / F |
| 5 | Habrá de estar redactado y firmado por técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad | V / F |
| 6 | Debe estar suscrito igualmente por el titular de la actividad, si es una persona física, o por persona que le represente si es una persona jurídica | V / F |
| 7 | Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia | V / F |
| 8 | Formando parte de esta estructura, se designará, por parte del titular de la actividad, una persona como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos, al que se llamará Responsable del Plan de Autoprotección. | V / F |
| 9 | Otra persona, con autoridad y capacidad de gestión, será el Director del Plan de Actuación en Emergencias. También será designado por el titular de la actividad, pudiendo recaer esta función en el Responsable del Plan de Autoprotección. | V / F |
| 10 | El Director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil a través de los Centros de Coordinación de Emergencias del Gobierno Vasco (SOS DEIAK), informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso | V / F |

17. REGISTRO GENERAL DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Recientemente se ha creado el REGISTRO GENERAL DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE EUSKADI, el cual está adscrito a la DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL de la C.A.P.V. competente en materia de atención de emergencias y protección civil, que y es la encargada de gestionarlo, con la finalidad de inscribir los datos de los planes de autoprotección relevantes para el correcto funcionamiento del Sistema Vasco de Atención de Emergencias.

El REGISTRO GENERAL DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE EUSKADI no tiene carácter público, teniendo acceso a sus datos, exclusivamente, los titulares de las actividades respecto a sus datos registrados, así como los servicios públicos que forman parte del Sistema Vasco de Atención de Emergencias. La inscripción en el registro será obligatoria para los titulares de las actividades, centros o establecimientos incluidos en el ANEXO I de este DECRETO.

El REGISTRO GENERAL DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN tiene las funciones siguientes:

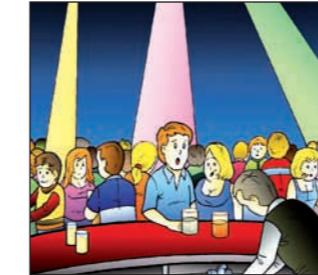
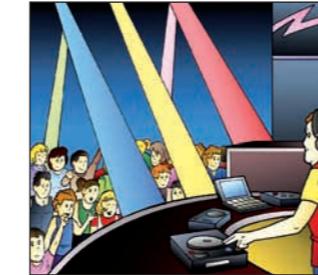
- Inscribir los datos referentes a los planes de autoprotección y asignarles un número registral.
- Archivar en soporte electrónico y preservar y custodiar la documentación registral.
- Facilitar a los servicios públicos integrantes del Sistema Vasco de Atención de Emergencias el acceso electrónico seguro a los datos del Registro.
- Facilitar a los titulares de las actividades inscritas el acceso electrónico seguro a sus respectivos datos registrales.
- Requerir la actualización periódica de los datos registrales a los responsables

El contenido mínimo del REGISTRO GENERAL DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE EUSKADI está también

definido en el mencionado DECRETO 277/2010 y en ella, se diferencian los siguientes apartados:

- DATOS GENERALES.
- DATOS ESTRUCTURALES
- ENTORNO
- ACCESIBILIDAD
- INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- PLANOS

004 ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PASO A PASO



A modo de ejemplo, vamos a concretar los datos requeridos en el apartado correspondiente al ENTORNO:

Entorno urbano SI NO

Entorno rural SI NO

Proximidad a ríos SI NO

Proximidad a rutas de mercancías peligrosas SI NO

Proximidad a industrias SI NO

Proximidad a zonas forestales SI NO

Edificio aislado o medianero con otras actividades SI NO

Tipo de actividades del entorno inmediato y sus titulares

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD- MEDIO EN EL QUE SE DESARROLLA



18. ELABORACION DE UN PLAN DE AUTOPROTECCION: PASO A PASO

Tal y como se ha mencionado en el apartado 15 de la presente unidad didáctica, en el ANEXO II del DECRETO 277/2010 especifica los CONTENIDOS MINIMOS DE UN PLAN DE AUTOPROTECCION.

Seguidamente vamos a proceder a la elaboración de un hipotético PLAN DE AUTOPROTECCION, siguiendo PASO A PASO las especificaciones del mencionado DECRETO y ofreciendo las explicaciones complementarias pertinentes así como una serie de ejemplos y/o ejercicios prácticos para poder llevarlos a efecto. ¡ANIMO!

19. CAPITULO I: IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Este apartado tiene un interés administrativo. En el mismo, se han de reflejar la identificación de los titulares de la actividad, responsables diversos del PLAN DE AUTOPROTECCION, etc., así como la localización geográfica del centro de trabajo.

19.1 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD:

Denominación de la actividad, dirección completa, teléfono, fax, correo electrónico, ocupación total o compartida con otras empresas, régimen (en alquiler o en propiedad).

19.2 IDENTIFICACION DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD:

Nombre o razón social, dirección postal, teléfono, fax, etc.

19.3 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACION

Lo lógico es que tú centro cuente con un PLAN DE AUTOPROTECCION y que éste sea conocido, al menos, por todos los trabajadores. Así pues, te proponemos un sencillo ejercicio práctico.

EJERCICIO PRÁCTICO 01

Se trata de que consigas los nombres de los siguientes responsables, todos ellos relacionados con el PLAN DE AUTOPROTECCION de tu centro de enseñanza o empresa. Puedes empezar preguntándoselo a tu profesor.

Titular de la actividad	
Responsable del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
Responsable del PLAN DE ACTUACIÓN	

20. CAPITULO 2: DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA

Se ha de reflejar la información relativa a la actividad y al medio físico en el que se desarrolla, es decir, las características de su emplazamiento y de su entorno más inmediato. Se han de diferenciar los siguientes apartados:

20.1 DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

En este apartado debe realizarse una descripción de la actividad principal de la empresa y un breve descripción de ella. Asimismo, si las hubiere, se deben indicar también las actividades de carácter complementario o de servicio de la actividad principal existentes.

20.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN



Se indican los datos generales del centro o establecimiento y se realizará una descripción de las instalaciones y servicios existentes, incluyendo los metros cuadrados que ocupan las mismas y

los elementos presentes donde se incluirá, entre otros aspectos: características estructurales, tipos de cerramiento existentes, distribución de huecos en fachadas, sectores de incendio, superficies de cada planta o sector, vías de comunicación, etc.

Ejemplo: La superficie del solar donde está ubicado el edificio principal es de 32.942 m², de los que 5.074 m² corresponden a superficie ocupada por el mencionado edificio. Dos bloques que componen la planta baja y la primer piso forman el conjunto de la edificación:

- Estos dos bloques cuentan con sendas entradas principales constituidos por dos puertas dobles exteriores y otras dos interiores.
- La zona "A" cuenta con una segunda puerta doble, situada en el salón de actos y que sirve como salida de emergencia de dicho salón y en caso de necesidad también como opción de salida de emergencia de toda la zona.
- En la primera planta de la zona "B" hay una puerta metálica que, aunque normalmente está cerrada, puede ser utilizada para subir y bajar cargas que, por sus características, no puedan ser llevados por las escaleras.
- Se trata de un edificio de PLANTA IRREGULAR. Su estructura es principalmente de hormigón armado. La cimentación es con zapatas corridas para los muros y aisladas para el resto.

- Presenta cubiertas planas de hormigón con revestimiento de tela asfáltica y encima del gimnasio presenta una estructura de madera rematada con teja.
- La fachada es de ladrillo caravista y hormigón picado. Los suelos, en general, son de terrazo y baldosa de gres. Los techos son de hormigón, raseados y pintados. Los techos son de hormigón, raseados y pintados.
- Etc.



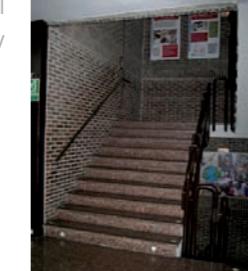
- El centro cuenta con los siguientes pasillos:

PASILLO 1	PASILLO 2	PASILLO 3	PASILLO 4

Ancho: 4,38 m Ancho: 2,78 m Ancho: 1,75/3,90 m Ancho: 3,20 m

- En cuanto a las escaleras, todas las del edificio principal son exactamente iguales y tienen las siguientes características:

Ancho	195 cm
Cinta antideslizante	SI
Barandilla exterior	SI
Pasamanos	SI
Huella	34 cm
Contra huella	17 cm



- Las zonas de acceso a las puertas principales de entrada y salida son muy extensas con lo que no se prevén atascos de importancia en una posible evacuación.

MUY IMPORTANTE: algunos de los aspectos mencionados en estos ejemplos van a ser retomados posteriormente, cuando se vaya a analizar todo lo relacionado con la "EVACUACION DE OCUPANTES", dado que es preciso tener en cuenta y cumplir las directrices establecidas en la

SECCION SI 3 del DOCUMENTO BASICO SI, sobre SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO correspondiente al CODIGO TECNICO DE IDENTIFICACION.



Lea-Artibai ikastetxea

EJERCICIO PRÁCTICO 02

Se trata de que consigas información referente a las características constructivas de tu CENTRO DE ENSEÑANZA.

DATOS GENERALES

Año de construcción:

Estructura:

Fachada:

Cubierta:

Carpintería exterior:

Puertas exteriores:

PLANTA	Superficie útil	Superficie construida
Baja		
Primera		
Segunda		
TOTAL		

ACABADOS INTERIORES

Pavimentación:

Paredes:

Techo:

Carpintería interior:

INSTALACIONES

Calefacción:

Instalación eléctrica:

Aire comprimido:

Gas:

Aire acondicionado:

Aqua:

Otros:

20.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Se indican los diferentes puestos de trabajo existentes en el centro, con el número de trabajadores que componen cada uno de ellos. También puede adjuntarse una breve descripción de las actividades y características de cada puesto, horario de atención al público, turnos, etc.

Ejemplo: El número de personas aproximado que utilizan el centro y sus ocupaciones se relacionan en el siguiente cuadro:

PERSONAL	NUMERO
ALUMNOS	1.500
PROFESORES	120
NO DOCENTE	25

Este número es cambiante puesto que, sobre todo, en la enseñanza no reglada se depende mucho del número de cursos que se da en cada momento.

- El horario del centro es de 8,00 a 21,00.
- Se imparte tanto enseñanza reglada (Bachilleratos y Ciclos Formativos) como no reglada (Ocupacional y Formación Continua).
- Paralelamente se llevan a cabo otras actividades como servicios técnicos a empresas, I+D+I, proyectos empresariales, etc.

03 EJERCICIO PRÁCTICO

Tomando como referencia los puntos que se acaban de mencionar y completándolos con los que te parezcan oportunos, trata de PERSONALIZAR este apartado a la realidad de tu centro.

20.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

Se trata de ubicar el edificio o establecimiento respecto a su entorno. Dentro de esta descripción se incluirán, entre otros:

- Datos del entorno: Considerando si el entorno es urbano, industrial o natural.
- Altura y usos de edificios colindantes.
- Locales o instalaciones potencialmente peligrosas del entorno.
- Etc.

Ejemplo: Las edificaciones más próximas existentes son las siguientes:



Es de señalar la proximidad del río al centro, como elemento natural del entorno más reseñable.

20.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

En este apartado se describirán:

- Los accesos: Estudiando todo el entorno circulatorio del establecimiento indicando las calles a donde recae, tanto la principal como las secundarias.
- Ancho de las vías: Se indicará el ancho de la calzada y de las aceras de cada una de las vías que circundan el establecimiento.
- Sentidos de circulación.
- Etc.

Ejemplo: El acceso principal de los servicios externos de emergencia se realiza:

- BOMBEROS y resto de servicios de asistencia provenientes de otros municipios: por la Carretera BI-633 y entrando al municipio por la calle "xx".
- ERTZAINTZA: se encuentra ubicada a escasos 500 metros del edificio y se accedería por la misma calle "xx".
- UDALTZANGOA: por el puente de "yy" o por la calle "xx".
- CRUZ ROJA: por la calle "xx".
- SERVICIO MEDICO DEL AMBULATORIO: por el puente "yy"

El ÚLTIMO TRAMO del acceso para vehículos se realizaría por el tramo situado entre la fachada del POLIDEPORTIVO y el CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, en cuyo acceso existen varios pivotes, uno de los cuales puede ser retirado cuando sea necesario.

En el último tramo del acceso para vehículos existen varios pivotes, uno de los cuales puede ser retirado cuando sea necesario. La llave de este pivote abatible se encuentra en la recepción del centro. Seguidamente se presenta la secuencia completa del abatimiento del mencionado pivote:

Introducir llave orificio > Llave introducida orificio >



Levantar la tapa metálica > Tapa metálica levantada >



Bajar el pivote > Pivote bajado >



Extender la lengüeta > Tapa abatida



Se trata de que consigas información referente a tu centro.

1. Consigue una fotografía aérea sobre tu centro (todas las edificaciones existentes, jardines, instalaciones deportivas, aparcamientos, edificios existentes a su alrededor, etc.) así como los accesos a ella (describe los sentidos de circulación, etc.).
2. Analiza y describe la UBICACIÓN de tu centro y alrededores:

Describe cada caso e introduce FOTOGRAFIAS

La fachada NORTE da hacia:

La fachada SUR da hacia:

La fachada ESTE da hacia:

La fachada OESTE da hacia:

De acuerdo a lo descrito en la SECCION SI 5 (intervención de bomberos) del DOCUMENTO BÁSICO SI: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO del CODIGO TECNICO DE EDIFICACION los viales de aproximación o accesos deberían cumplir las siguientes condiciones:

APROXIMACIÓN AL EDIFICIO:

- Anchura mínima libre: mayor de 3,50 m.
- Altura mínima libre o gálibo: mayor de 4,50 m.
- Capacidad portante del vial: superior a 20 kN/m².
- Anchura en curvas: superior a 7,20 m.
- En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser de 5,30 m y 12,59 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m.

ENTORNO DEL EDIFICIO:

- La anchura mínima libre: 5 metros.
- Altura: la del edificio.
- Separación máxima del vehículo al edificio: en función de la altura de evacuación del edificio, oscilaría entre los 23 y 30 metros (existe una tabla al respecto).

- Distancia máxima hasta cualquier acceso principal al edificio: 30 metros.
- Pendiente máxima: 10 %.
- La resistencia al punzonamiento del suelo: 10 t sobre 20 cm de diámetro.

05**EJERCICIO PRÁCTICO**

Prepara una tabla con las variables que se han mencionado sobre CONDICIONES DE APROXIMACION Y ENTORNO establecidas en la SECCION SI 5 (intervención de bomberos) del DOCUMENTO BASICO SI: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO del CODIGO TECNICO DE EDIFICACION y añade a cada apartado la opción de CUMPLE o NO CUMPLE, según la realidad existente en tu centro.

La NORMA VASCA DE AUTOPROTECCION establece que este CAPÍTULO N° 2 se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará al menos la documentación gráfica siguiente:

PLANO DE SITUACIÓN, COMPRENDIENDO EL ENTORNO PRÓXIMO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS ACCESOS, COMUNICACIONES, ETC.

Ejemplo: Accesos existentes.



Ejemplo: El campus de Lea-Artibai Ikastetxea está compuesto por:

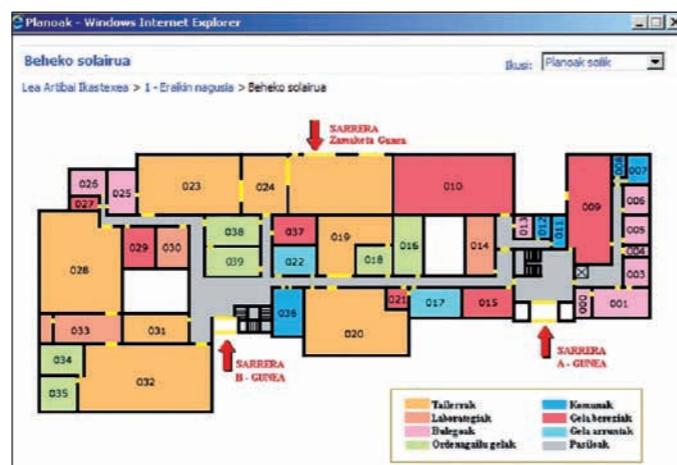
EDIFICIO 1 | EDIFICIO 2 | EDIFICIO 3 | EDIFICIO 4 |



INSTALACIONES DEPORTIVAS | JARDINES | APARCAMIENTOS

**PLANOS DESCRIPTIVOS DE TODAS LAS PLANTAS DE LOS EDIFICIOS, DE LAS INSTALACIONES Y DE LAS ÁREAS DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD**

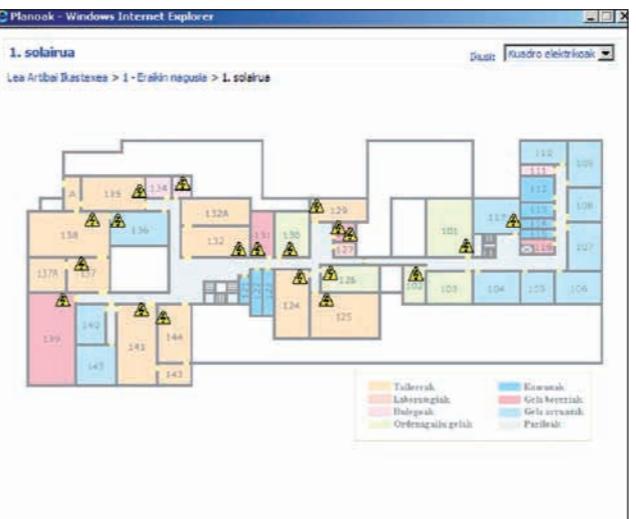
Ejemplo: Distribución de talleres, laboratorios, oficinas, salas de ordenadores, aulas teóricas, etc., existentes en una planta.



NOTA: Se han asignado diferentes colores a cada una de las variables existentes.

PLANOS DESCRIPTIVOS DE TODAS LAS PLANTAS DE LOS EDIFICIOS, DE LAS INSTALACIONES Y DE LAS ÁREAS DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD.

Ejemplo: Ubicación de CUADROS ELECTRICOS en otra planta del edificio.



NOTA: Se podrían visualizar también la ubicación de las grúas, botellas de gas comprimido, tomas de aire comprimido, botiquines, calefacción, etc.

21. CAPITULO 3: INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS

En este capítulo es preciso determinar los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc., que puedan

dar origen a una situación de emergencia. Asimismo, se han de establecer los métodos para identificar y cuantificar tanto las personas afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

21.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC., QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

Una vez descritas y analizadas las características constructivas del edificio, condiciones del entorno es preciso "controlar" la totalidad de las instalaciones de servicio, muchos de los cuales cuentan con las correspondientes normativas de SEGURIDAD INDUSTRIAL.

A efectos del PLAN DE AUTOPROTECCION es importante conocer si se dispone, entre otros de: instalación eléctrica de BT, instalación eléctrica de AT, instalaciones de gas, aire acondicionado, calefacción, aparatos elevadores, almacenamiento de productos químicos, aparatos a presión, etc.

ES PRECISO GARANTIZAR QUE CUMPLEN LA LEGISLACION VIGENTE.



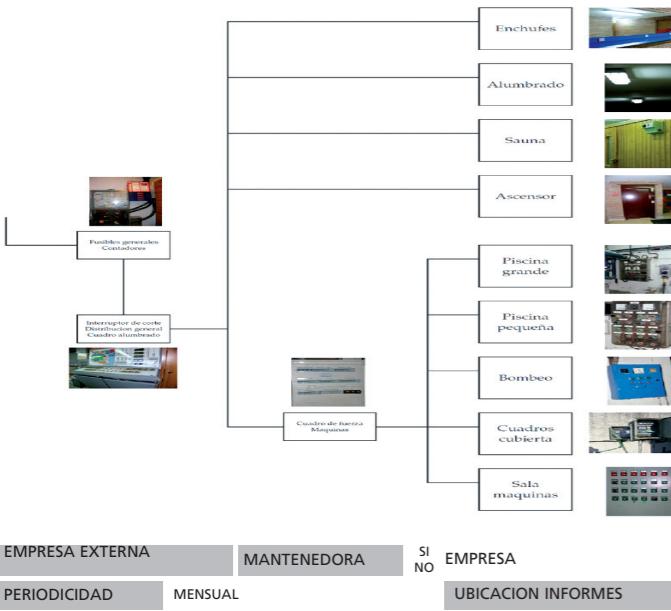
Ejemplo: Las características más reseñables de la INSTALACION ELECTRICA de una hipotética empresa son las siguientes:

- La potencia contratada es de 90 Kw.
- La línea es trifásica de 380 v + neutro.
- La tomas de 220v se consiguen entre fase y neutro.
- Las líneas de acometida tienen una sección de 150 mm² por fase.

- El interruptor general de corte soporta una intensidad nominal de 250 A.

- Se cuenta con una instalación de suministro de reserva de 40 KVA.

La instalación está diseñada tal y como esta esquematizada a continuación:



21.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE (riesgos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximas).

En este capítulo se analizan los riesgos potenciales existentes:

- Relacionados con la propia actividad que se desarrolla en el centro o la empresa en cuestión.
- Derivados de la situación/ubicación del mismo, es decir, los riesgos externos que pudieran afectarle.

El esquema que se puede seguir es el siguiente:

INVENTARIO DE RIESGOS

NATURALES TECNOLOGICOS ANTROPICOS

▼ ▼ ▼

ANALISIS DE LOS RIESGOS

EVALUACION DE LOS RIESGOS

Vamos a analizar los diferentes TIPOS DE RIESGOS mencionados por medio de este EJERCICIO N° 7.

Ejercicio 07

Debes asociar cada uno de los siguientes textos con los tres tipos de riesgos descritos:

A	Son aquéllos que se originan por fenómenos naturales, tales como los riesgos de inundación, desprendimientos de laderas, nevadas, galernas, etc.	RIESGOS NATURALES R.N.
B	Son riesgos derivados de las instalaciones y actividades del centro escolar. Podemos citar entre ellos el incendio, la explosión, etc.	RIESGOS TECNOLÓGICOS R.T.
C	Son los originados por la conducta antisocial de determinados individuos o grupos de ellos. Son ejemplos de estos riesgos, el robo, intrusionismo, etc.	RIESGOS ANTRÓPICOS R.A.

08 Ejercicio

Por medio de este EJERCICIO N... 8 vamos a profundizar un poco m s en este aspecto. Debes encasillar cada uno de los hipot ticos casos que se plantean como riesgos propios de la ACTIVIDAD o riesgos EXTERNOS:

HIPOTETICOS RIESGOS IDENTIFICADOS	RIESGO ACTIVIDAD	RIESGO EXTERNO
1 INCENDIO		
2 TERREMOTO		
3 EXPLOSION		
4 INUNDACION		
5 ACCIDENTE LABORAL		
6 AMENAZA DE BOMBA		

21.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

Es preciso diferenciar los siguientes casos:

- Los trabajadores propios.
- Trabajadores de servicios subcontratados que desarrollan su trabajo en la empresa, bien sea con carácter puntual o permanente.
- Visitantes.

PLANTA | DEPENDENCIA | SUPERFICIE m² | OCUPACION N° PERSONAS (m²/persona)

06

EJERCICIO PRÁCTICO

Localiza la mencionada tabla 2.1 del CODIGO TECNICO DE EDIFICACION – CTE – SI 3 y describe el nivel de ocupación establecido para el siguiente USO PREVISTO: LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA.

La NORMA VASCA DE AUTOPROTECCION establece que este CAPÍTULO N° 3 se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará al menos la documentación gráfica siguiente:

PLANO DE UBICACIÓN POR PLANTAS DE TODOS LOS ELEMENTOS O INSTALACIONES DE RIESGO, TANTO LOS PROPIOS COMO LOS DEL ENTORNO.

Ejemplo: Dependencias o áreas donde haya productos químicos peligrosos almacenados.

22. CAPITULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION

En este capítulo se describen las **MEDIDAS** y los **MEDIOS HUMANOS** y **MATERIALES**, que dispone el centro para:

- CONTROLAR los RIESGOS DETECTADOS.
- AFRONTAR las SITUACIONES de EMERGENCIA.
- FACILITAR la INTERVENCIÓN de los SERVICIOS EXTERNOS de EMERGENCIA.



INVENTARIO DE RECURSOS

PREVENCION DE INCIDENTES		RESPUESTA A INCIDENTES	
MEDIDAS PREVENCION ESTRUCTURALES	MEDIDAS PREVENCION FUNCIONALES	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS

La prevención tiene por objetivo general el evitar la aparición de cualquier suceso no deseable o bien, si esto no fuera posible, reducir sus consecuencias aislándolo para evitar su posible evolución y facilitar su neutralización:

- **MEDIDAS DE PREVENCION ESTRUCTURALES:** consistentes en la aplicación de los elementos estructurales necesarios o en la modificación de los existentes, de forma

que se evite la aparición de un incidente o se reduzcan sus consecuencias a un mínimo razonable.

- **MEDIDAS DE PREVENCION FUNCIONALES:** se basan en la asignación a determinadas personas de una serie de pautas a seguir en materia de seguridad y en control de las actividades que son o puedan ser peligrosas (mantenimiento preventivo, inspecciones, etc).

22.1 INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCION DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

En este apartado hay que reflejar la relación de medios tanto **MATERIALES** como **HUMANOS** disponibles y analizar si suficientes y adecuados.

A. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION : MATERIALES

El objetivo de este apartado es IDENTIFICAR y LOCALIZAR todos los medios de protección disponibles en el edificio. Las instalaciones con que deben dotarse los establecimientos se establecen en:

- **CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN: DOCUMENTO BÁSICO SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS, SECCIÓN SI 4 DETECCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO.**

- RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el **REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**.

- Aquellas normas que los sustituyan o complementen.

En este sentido hay que describir la:

- **DOTACIÓN** de las instalaciones de protección contra incendios EXISTENTE en el edificio, indicando para cada uno de ellos sus características, ubicación, adecuación, nivel de dotación, estado de mantenimiento, etc.

- **PROUESTA** de INCORPORACIÓN DE OTRAS NUEVAS si les son de aplicación de acuerdo a las exigencias establecidas en las normativas mencionadas anteriormente.

Las instalaciones de protección contra incendios habitualmente existentes son las siguientes:

- Extintores portátiles.
- Bocas de incendio equipadas.
- Sistemas de detección y alarma.
- Pulsadores manuales.
- Hidrantes exteriores.
- Columnas secas.
- Rociadores automáticos de agua
- Alumbrado de emergencia.
- Etc.

La normativa anteriormente mencionada establece en qué casos es necesario disponer de cada uno de ellos así como las condiciones que deben de reunir, tanto desde el punto de vista de ubicación como en lo que respecta a su mantenimiento preventivo.

Se puede preparar una tabla como esta por cada una de las plantas:

INSTALACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
EXTINTORES		
TRANSMISIÓN ALARMA (MEGAFONIA)		
PULSADORES MANUALES		

INSTALACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
BOCAS INCENDIO EQUIPADAS		
DETECTORES INCENDIOS		
ALUMBRADO EMERGENCIA		

Ejemplo: EXTINTORES PORTATILES. El anteriormente mencionado CTE establece que el edificio debe contar con un extintor portátil cada 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.

En este sentido, el CENTRO "XXX" cuenta con un total de 60 extintores portátiles. Se considera una cantidad suficiente y su distribución es la adecuada. Todos ellos están convenientemente representados en los PLANOS DE UBICACION DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCION del apartado 4.3 del presente documento.

Por medio de este EJERCICIO Nº 9 vamos a profundizar un poco más en lo que se ha descrito en el siguiente ejemplo, extendiéndolo al resto de equipos de lucha contra incendios.

Ejercicio 09

Debes completar las siguientes frases:

Dotación de instalaciones de protección contra incendios para Edificios de USO DOCENTE:

- BIE's si la superficie construida excede de(1)
- Columna seca si la altura de evacuación excede de(2)
- Sistema de alarma si la superficie construida excede de(3)

1	2	3
2.000 m ²	A	24 metros
5.000 m ²	B	50 metros
20.000 m ²	C	500 metros

1	2	3
1.000 m ²	A
3.000 m ²	B
20.000 m ²	C	20.000 m ²

Seguidamente hay que analizar todo lo relacionado con la EVACUACION DE LOS OCUPANTES. Para ello, es preciso seguir también las directrices marcadas en los apartados 3 y 4 de la SECCION SI 3 del CTE-DB SI "SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO":

- APARTADO 3: Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación. Se diferencian dos casos:
 - o Plantas o recintos que disponen de una única salida de planta.
 - o Plantas o recintos que disponen de más de una salida de planta.
- APARTADO 4: Dimensionado de los medios de evacuación. Se establecen las capacidades de evacuación de los siguientes casos:
 - o Puertas y pasos.
 - o Pasillos y rampas.
 - o Pasos entre filas de asientos.
 - o Escaleras protegidas y no protegidas.
 - o Etc.

Ejemplo: PASILLO



- Está ubicado en la primera planta.
- Tiene una anchura útil de 1,42 metros.
- Está comunicado con la planta graderío por ambos extremos.
- Cuenta con una puerta de salida de emergencia.
- Comunica con la planta baja por uno de sus extremos.

CARACTERISTICAS

ANCHO REAL (metros): 1,42

CAPACIDAD EVACUACION (número de personas) : 284

Ejemplo: PUERTA



- Se trata de una puerta que comunica la el pasillo de vestuarios de la planta baja con el acceso al Hall principal.
- Esta puerta es de doble hoja.
- Su anchura es de 1, 78 metros.

CARACTERISTICAS

ANCHO REAL (metros): 1,56

CAPACIDAD EVACUACION (número de personas) : 312

Ejemplo: ESCALERAS



- Situada en el pasillo bajo grada.
- Comunica la planta baja y la primera planta.
- Tiene una anchura de 1,49 metros.

CARACTERISTICAS

ANCHO REAL (metros): 1,49

CAPACIDAD EVACUACION (número de personas) : 238

OTROS

Barandillas

Pasamanos

Cinta antideslizante

Huella

Contrahuella

B. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION: HUMANOS

En este apartado se indican las personas que tienen alguna responsabilidad establecida en el presente PLAN DE AUTOPROTECCION.



ASIGNACION DE FUNCIONES			
NOMBRE	CARGO	PUESTO TRABAJO	TELEFONO



22.2 LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACION DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Siempre que existan instalaciones o actividades sujetas a reglamentación específica que regula sus condiciones de seguridad deben quedar descritas y recogidas en el PLAN DE AUTOPROTECCION.

La NORMA VASCA DE AUTOPROTECCION establece que este CAPÍTULO N° 4 se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará al menos la documentación gráfica siguiente:

- Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa une.
- Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente.
- Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

Ejemplo: PLANOS EXISTENTES EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LEA ARTIBAI IKASTETXEA, donde están reflejadas la ubicación de los equipos de lucha contra incendios, luces de emergencia, así como el recorrido de evacuación y punto de encuentro asignado.

23. CAPITULO 5: INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION

En este capítulo se pretende garantizar el correcto mantenimiento de la totalidad de las instalaciones existentes en el centro.

23.1 DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.

Lo más habitual es que los edificios que albergan a las empresas cuenten con instalaciones que están sujetas a inspecciones reglamentarias con la periodicidad y el alcance que determine la reglamentación específica de cada uno de ellos y, además, tengan que ser realizadas por un Organismo de Control Autorizado (O.C.A.).

La descripción de la mayor parte de las instalaciones de riesgo existentes suele ser descrita en el apartado 5.3 correspondiente a REALIZACION DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.



No obstante, lo normal es que existan también otra serie instalaciones que pueden ser consideradas como de instalaciones riesgo que no están sujetas a estas AUDITORIAS REGLEMENTARIAS pero que si deben ser tenidas en cuenta y garantizar su correcto estado: estado de las escaleras, megafonía, estado de las puertas, estado de las vías de evacuación, accesos, instalaciones de duchas y aseos, residuos, almacenes, etc.

Independientemente de la realización de las mencionadas INSPECCIONES REGLAMENTARIAS es preciso establecer un PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO propio para cada una de las instalaciones. En función de las características de las instalaciones, pueden ser realizadas por personal del departamento de mantenimiento de la misma o empresa o recurrir a empresas externas especializadas.

23.2 DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

De acuerdo con el REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (R.D. 1942/1993), estas instalaciones y los medios de protección existentes han de ser sometidos a un mantenimiento PREVENTIVO MÍNIMO para garantizar el buen estado de empleo y uso de las mismas.

En dicho reglamento se establece el plan de mantenimiento de cada uno de los equipos existentes. Seguidamente se describe el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO para el caso de los EXTINTORES PORTATILES:

COMPROBACION	PERIODICIDAD			
	3 meses	6 meses	1 año	5 años
Realizada por el TITULAR	Realizada por una O.C.A.			
Condiciones de accesibilidad	X			
Señalización	X			
Buen estado aparente de conservación	X			
Inspección ocular de seguros, precintos, textos, etc.	X			
Comprobación del peso y presión en su caso	X		X	
Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)		X	X	X
Retimbrado				

Ejercicio 10

Debes confeccionar una tabla de las mismas características para los siguientes casos:

- Bocas de incendio equipadas.
- Instalaciones automáticas de extinción.
- Sistema manual de alarma.
- ...

Podrás encontrar toda la información requerida en el REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (R.D. 1942/1993)

23.3 REALIZACION DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

Seguidamente, a modo de ejemplo, se presenta una tabla que puede ser utilizada para reflejar en ella la relación de instalaciones que están sujetas a INSPECCION REGLAMENTARIA, la INSTRUCCIÓN TECNICA que le es de aplicación, la PERIODICIDAD de estas inspecciones y las fechas de realización y próxima revisión:

Ejemplo:

INSTALACIONES SUJETAS A INSPECCION REGLAMENTARIA

Instalación	Instrucción	Periodicidad	Fecha	Fecha
	Técnica		última revisión	próxima revisión
Extintores portátiles	ITC-MIE-AP-1	Cada 5 años >10 cada 3 años		
Almacenamiento de cloro	MIE – APQ 1	Cada 5 años		
Ascensor	ITC-MIE-AEM 1	Cada 2 años		
Calderas agua caliente	MIE – AP 1	Cada 5 años		
Instalación eléctrica de BT	REBT	Cada 5 años		

11 Ejercicio

Llegados a este punto, vamos a tratar de profundizar más en este apartado por medio de este EJERCICIO N... 11. Debes indicar si crees que es preciso realizar una de estas auditorias reglamentarias y recurrir a una O.C.A. determinada para los siguientes casos:

Nº	INSTALACION	SI	NO
1	Duchas y aseos		
2	Calderas		
3	Instalación eléctrica de Baja tensión		
4	Instalación de gas		
5	Ascensor		

Para ver hasta qué punto se cumple en tu centro este requerimiento legal, en este caso, te planteamos la realización de este EJERCICIO PRACTICO Nº 6.

EJERCICIO PRÁCTICO 07

Trata de confeccionar una lista con las instalaciones generales del centro que están sujetos a una inspección reglamentaria y posteriormente, el profesor se encargará de contrastarlo con el responsable de mantenimiento o, mejor aún, se encargará de que este responsable de mantenimiento se acerque a clase para despejaros todas las dudas que pudierais tener al respecto.

La NORMA VASCA DE AUTOPROTECCION establece que este CAPÍTULO Nº 5 se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará al menos la documentación gráfica siguiente:

- Operaciones de mantenimiento realizadas
- Inspecciones de seguridad realizadas.

Toda la información relativa a las operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad realizadas, incluidos los registros de control, resultados habidos así como las medidas o acciones correctoras derivadas de las mismas deben de estar convenientemente documentadas y guardadas. Lo más habitual es que esta información esté en el departamento de mantenimiento de la empresa, puesto que suelen ser los encargados de su ejecución y control.

La NORMA VASCA DE AUTOPROTECCION establece que es preciso contar con un LIBRO DE REGISTRO y tiene que haber constancia de quién es su responsable.

24. CAPITULO 6: PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

El OBJETIVO del PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS es definir las acciones a desarrollar para el CONTROL LAS EMERGENCIAS, en su FASE INICIAL, garantizándose la ALARMA, la EVACUACIÓN y el SOCORRO.

Las actuaciones que se plasman en el PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS surgen de los apartados anteriores, tras conocer los riesgos, su localización y los medios técnicos y humanos disponibles para contrarrestarlos. Para ser operativo el PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS debe responder de forma clara, concreta y concisa a las preguntas:

- ¿QUÉ SE HARÁ?
- ¿QUIÉN LO HARÁ?
- ¿CUÁNDO?
- ¿CÓMO?
- ¿DÓNDE SE HARÁ?



COORDINANDO LA ORGANIZACIÓN HUMANA CON LOS MEDIOS QUE LA POSIBILITEN.

Como se ha comentado anteriormente, una EMERGENCIA es un suceso cuyas consecuencias se desarrollan muy rápidamente y que pueden alcanzar proporciones desmesuradas y muy graves, si no se controlan en los primeros momentos.

En una EMERGENCIA *no hay tiempo suficiente para decidir quién y cómo ha de actuar*. Esto sólo se consigue mediante el establecimiento de un PLAN DE EMERGEN-

CIA o AUTOPROTECCION y un ENTRENAMIENTO adecuado para su puesta en práctica

24.1 IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS.

La IDENTIFICACION y CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS se realiza EN FUNCION:

- Del tipo de riesgo.
- De la gravedad.
- De las posibles consecuencias.
- De la ocupación.
- Disponibilidad de medios humanos.

NOTA: la clasificación de los riesgos ya ha sido analizada en el apartado 10.3.

En este sentido y atendiendo a los riesgos citados anteriormente, las situaciones de EMERGENCIAS que se contemplan habitualmente son:

- Accidentes laborales graves o crisis médicas agudas.
- Accidentes medioambiental.
- Incendio.
- Inundación.
- Amenaza de bomba.
- Etc.



24.2 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

El control de una SITUACIÓN DE EMERGENCIA para obtener una SITUACIÓN DE SEGURIDAD de las personas frente a ella depende fundamentalmente de la inmediatez con que se ACTIVA el PLAN DE AUTOPROTECCION, movilizando los recursos previstos.

En este apartado se definen las actuaciones de todo el personal implicado en el PLAN DE AUTOPROTECCION, ante cualquiera de las SITUACIONES DE EMERGENCIA contempladas en el mencionado PLAN.

En este apartado se van a analizar los siguientes aspectos:

A DETECCION Y ALERTA



B MECANISMOS DE ALARMA



C MECANISMOS DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA



D EVACUACION Y/O CONFINAMIENTO



E PRESTACION DE LAS PRIMERAS AYUDAS



A. DETECCIÓN Y ALERTA

Se trata de las actuaciones que **activan** EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y provocan la movilización de recursos de acuerdo a la gravedad del incidente.

La ALERTA es toda situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente. Esta situación exige la movilización del personal con responsabilidades en el presente plan.

Los sistemas de DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA pueden ser los siguientes:

- SISTEMAS PREDICTIVOS de la Administración para los fenómenos naturales.



- DETECCIÓN AUTOMÁTICA para incendios, escapes, etc.
- DETECCIÓN HUMANA en el resto de los casos.

EJERCICIO PRÁCTICO 08

Debes confeccionar una lista con los mecanismos de DETECCIÓN y ALERTA existentes en tu centro.

B. MECANISMOS DE ALARMA

Se define la ALARMA como el aviso o señal por la que se informa a las personas existentes en el edificio para que sigan instrucciones específicas ante la existencia de una situación de emergencia.

Esta ALARMA debe ser transmitida por MEDIOS TECNICOS o por el PERSONAL DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION. Los avisos a realizar pueden ser de dos tipos:

- AVISO A LOS TRABAJADORES Y/O USUARIOS DEL CENTRO.
- AVISO A LAS AYUDAS EXTERIORES.



EJERCICIO PRÁCTICO 09

Debes confeccionar una lista con los mecanismos de ALARMA existentes en tu centro.

C. MECANISMOS DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA

Los MECANISMOS DE RESPUESTA frente a la EMERGENCIA se basan en los siguientes preceptos:

- Accionamiento automático de los medios de respuesta existentes.
- Seguir las instrucciones correspondientes dadas por el equipo de ALARMA Y EVACUACION por parte de los usuarios y los trabajadores restantes.
- Movilizar a los integrantes del equipo de emergencias.



EJERCICIO PRÁCTICO 10

Debes confeccionar una lista con los mecanismos de RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA existentes en tu centro.

D. EVACUACION Y/O CONFINAMIENTO



La EVACUACIÓN parcial o total del polideportivo o, en su caso, el CONFINAMIENTO requerido, se realizará bajo la coordinación del personal laboral del centro y siguiendo las vías de evacuación existentes que, deberán de estar perfectamente señaladas a tal efecto.

NOTA: este apartado va a ser analizado de manera monográfica en el apartado 29 de la presente UNIDAD DIDACTICA.

E. PRESTACIONES DE LAS PRIMERAS AYUDAS

La prestación de las primeras ayudas correrá a cargo del propio personal del centro, fundamentalmente por parte de los miembros del EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION que va a ser analizado posteriormente.



F. MODOS DE RECEPCION DE LAS AYUDAS EXTERNAS

La recepción de las ayudas externas la realizará el JEFE DE EMERGENCIAS y no estando éste o por delegación, la persona responsable en el edificio.

Se comunicará, al menos, la siguiente información:

- Ubicación del siniestro en el edificio.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.
- Etc.

En el caso de que así se lo requieran, se les proporcionarán los planos oportunos.

Nota: En la fase de IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION, se habrán mantenido las reuniones oportunas y necesarias



con los responsables de los servicios de ayuda externa que se prevent que puedan acudir en una hipotética situación real.

24.3 IDENTIFICACION Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARAN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION EN EMERGENCIAS.

Los componentes de los distintos equipos que tienen alguna responsabilidad en los PLANES DE AUTOPROTECCION han de ser especificadas anteriormente, concretamente, en el CAPITULO 4.1 correspondiente a "INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias".

En lo relativo a sus funciones, básicamente, y ante cualquier emergencia considerada NO CALAMITOSA o EMERGENCIA MENOR, la ATENCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA, es conveniente que sea realizada por CUALQUIER EMPLEADO DEL CENTRO que, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales deberán RECIBIR LA FORMACIÓN NECESARIA PARA ESTE TIPO DE SITUACIONES.

Artículo 20 de la LPRL: *El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.*

El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en

materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas

En este apartado se DESCRIBEN las FUNCIONES ESPECÍFICAS y los COMPONENTES de cada equipo para hacer frente a cada uno de los riesgos que se hayan considerado en la redacción del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Aunque en función del tamaño, tipología y características de cada caso puede haber más o menos diferentes, seguidamente se presenta una relación de los equipos más habituales que existen:

- JEFE DE EMERGENCIAS.
- JEFE DE INTERVENCION.
- EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION.
- EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCION.
- COORDINADOR DE PLANTA, ZONA O SECTOR.
- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION.
- EQUIPO DE MEGAFONIA Y TRANSMISION DE ALARMA.

Seguidamente se van a desarrollar varios de ellos y se va a proponer la realización de diferentes ejercicios para analizar el resto así como una serie de ejercicios prácticos para que los alumnos conozcan la situación real de su centro.

Con el objetivo de uniformizar la información que se proporciona y la que se solicita, se van a utilizar una serie de tablas.

24.3 A

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES JEFE DE INTERVENCION

IDENTIFICACION:
UBICACION:

TELEFONO:

FUNCIONES

- Será el responsable directo de la SEGURIDAD de las instalaciones.
- Propondrá y seleccionará a los componentes del EQUIPO DE SEGURIDAD a su mando.
- Organizará el entrenamiento del personal del EQUIPO DE SEGURIDAD.
- Estará informado continuamente por el RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO del estado y funcionamiento de todos los elementos y equipos de seguridad y/o protección existentes.
- Conocerá el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y será el encargado de tenerlo puesto al día en los aspectos que le correspondan.
- Tendrá informado a la DIRECTORA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, de cuantas anomalías y necesidades se observen en el mismo, para lo cual contará con un registro o fichero en el que se reflejen todas aquellas, que, bien sistemáticamente o de forma puntual, se observen en los sistemas de seguridad y almacenamiento en las dependencias, así como los usos y actividades en los mismos.
- Conocerá el manejo de las llaves de apertura de las instalaciones y los interruptores generales de corte de suministro energético.
- Intervendrá en la preparación y realización de simulacros.
- En caso de siniestro dirigirá las actuaciones del equipo a su mando, dando orden de mantener, en caso de evacuación, las puertas de salida al exterior abiertas y sin obstáculos.
- Declarará el tipo de emergencia.
- Será el encargado de la transmisión de la alarma general y de la finalización de la misma. Esta decisión la tomará de acuerdo con el JEFE DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERIORES que actúen, en el caso de que éstos hayan intervenido.
- Presentará todo el apoyo posible a las actuaciones de los SERVICIOS EXTERIORES DE INTERVENCIÓN.

11

EJERCICIO PRÁCTICO

¿Quién es el responsable de intervención de tu centro?

24.3
B

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

IDENTIFICACION:
UBICACION:

TELEFONO:

FUNCIONES

- Prestar los primeros auxilios a las personas necesitadas.
- Conocer la existencia y el manejo de los medios materiales de primera intervención disponibles.
- Coordinarse entre ellos para tratar de anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.
- Realizar una labor preventiva, asociado a su conocimiento de las normas fundamentales de la prevención de incendios.
- Combatir conatos de incendio con extintores portátiles.
- Ayudar a los componentes de los equipos de segunda intervención cuando les sea requerido.

12 EJERCICIO
PRÁCTICO

¿Quiénes son los integrantes del EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN de tu centro?.

24.3
C

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

IDENTIFICACION:
UBICACION:

TELEFONO:

FUNCIONES

- Indicar y guiar a las personas hacia las vías de evacuación.
- Ubicarse en las puertas para controlar la velocidad de evacuación e impedir aglomeraciones.
- Controlar el flujo de personas en los accesos a escaleras.
- Impedir la utilización del ascensor en caso de incendio.
- Impedir las aglomeraciones de los evacuados en las salidas al exterior cerca de las puertas.
- Comprobar la evacuación de las zonas asignadas.

13

EJERCICIO PRÁCTICO

¿Quiénes son los integrantes del EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION de tu centro?

24.3

D IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES EQUIPO DE MEGAFONÍA Y TRANSMISIÓN DE ALARMA

IDENTIFICACION:
UBICACION:

TELEFONO:

FUNCIONES

- Localizar a los responsables que correspondan (alarma restringida).
- Dar los avisos pertinentes a través de la megafonía del POLIDEPORTIVO.
- Activar la alarma general cuando corresponda.
- Contactar con los equipos de INTERVENCIÓN EXTERNA cuando así se le requiera.
- Actuará en todo momento en coordinación con la DIRECTORA DE ACTUACIÓN.

14

EJERCICIO PRÁCTICO

¿Quiénes son los integrantes del EQUIPO DE MEGAFONIA Y TRANSMISION DE ALARMA de tu centro?.

Pero claro, no te lo vamos a dar todo hecho y te planteamos el siguiente EJERCICIO N° 12.

12 Ejercicio

Debes completar las siguientes tablas, indicando las funciones de los equipos descritos:

24.3
X

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES JEFE DE EMERGENCIAS

FUNCIONES

24.3
Y

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

FUNCIONES

24.3
Z

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES COORDINACIÓN DE ZONA, PLANTA O SECTOR

FUNCIONES

Cualquier situación de emergencia que se considere requiere una serie de actuaciones que, a modo de resumen, pueden ser clasificadas en los tres grandes grupos que se presentan a continuación:

- **ACTUACIONES DE ALARMA:** Son las actuaciones que ACTIVA el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y provocan la MOVILIZACION de los recursos disponibles, en función de la gravedad de la emergencia.
- **ACTUACIONES DE INTERVENCION:** Son las actuaciones propias de la INTERVENCION de los equipos DESIGNADOS e INSTRUÍDOS para el control de la emergencia.
- **ACTUACIONES DE EVACUACION:** Son las actuaciones correspondientes a la situación de emergencia general, en la que es necesario proceder al desalojo del edificio.

24.4 IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

El RESPONSABLE de la puesta en marcha del PLAN DE ACTUACION ante EMERGENCIAS será el DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN bajo la supervisión del DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.



25. CAPITULO 7: INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR

El objetivo que se persigue por medio de este capítulo es: ESTABLECER LOS PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS PARA INTERRELACIONAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN que se está elaborando CON OTROS DE AMBITO SUPERIOR (PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL Y PLAN DE EMERGENCIA DE LA C.A.P.V.).

En este capítulo se van a analizar los siguientes apartados:

25.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACION DE EMERGENCIAS.

Todos los municipios deberían de contar con un PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL. En consecuencia, tal y como se establece en la NORMA VASCA DE AUTOPROTECCIÓN (DECRETO 277/2010), al tratarse de un PLAN DE RANGO SUPERIOR, habría que establecer los protocolos de coordinación necesarios para interrelacionar ambos planes.

En este apartado se describen los PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN al EXTERIOR, de las emergencias que pudieran acontecer en la empresa. Como se ha mencionado anteriormente, esta situación se daría cuando los medios propios NO SON SUFICIENTES para controlar la emergencia y es necesario contactar y solicitar la ayuda pertinente a los SERVICIOS ESPECIALIZADOS EXTERNOS.

Como se ha mencionado en el CAPITULO 6, los sistemas de DETECCION DE LA EMERGENCIA pueden ser los siguientes:

- SISTEMAS PREDICTIVOS de la Administración para los fenómenos naturales.
- DETECCIÓN AUTOMÁTICA para incendios, escapes, etc.
- DETECCIÓN HUMANA en el resto de los casos.

Es decir, se pueden diferenciar dos TIPOS DE EMERGENCIAS:

- EXTERNOS: los englobados en el apartado de FENOMENOS NATURALES. En este caso, la comunicación vendría del EXTERIOR al INTERIOR y se actuaría en función de las directrices trasladadas por los organismos públicos pertinentes.

SOS DEIAK ▶ AYUNTAMIENTO ▶ DIRECTOR
POLICIA MUNICIPAL
AUTOPROTECCION

- INTERNOS: los ocasionados en el INTERIOR de la EMPRESA, es decir, accidentes, fugas, vertidos, incendios, explosiones, avisos de bomba, etc. En este caso, la comunicación saldría del INTERIOR al INTERIOR.

DIRECTOR ▶ EQUIPO ▶ SOS DEIAK
PLAN TRANSMISIÓN
ACTUACIÓN ALARMA

La SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA se realizará siguiendo el siguiente protocolo de información:

- o Identificación de la persona que emite la solicitud.
- o Número del teléfono por el que se llama.
- o Localización del polideportivo.
- o Situación de emergencia: fuego, enfermedad, accidente, explosión, etc.
- o Localización de la emergencia: planta y dependencias afectadas.
- o Gravedad (tipo de incendio, tipo de accidente, etc.).
- o Personas involucradas o afectadas.

UNA VEZ INFORMADO DE ESTOS ASPECTOS:
 o SE RESPONDERÁ A LOS REQUERIMIENTOS QUE SE HAGAN POR PARTE DEL PERSONAL DE ATENCIÓN DEL SERVICIO SOS DEIAK-112.
 o SE MANTENDRÁ EL TELEFONO DE CONTACTO SIN SER UTILIZADO, POR SI SE RECIBE UNA NUEVA LLAMADA DEL SERVICIO SOSDEIAK-112.



25.2 COORDINACION ENTRE LA DIRECCION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y LA DIRECCION DEL PLAN DE PROTECCION CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION.

Lo ideal es que esta colaboración fuese bidireccional, con el objetivo de ofrecer asesoramiento especializado por una parte y, realizar inspecciones del edificio para conocerlo, por otra.

Es muy conveniente que durante la elaboración del PLAN DE AUTOPROTECCION se hayan mantenido las reuniones necesarias con responsables de los diferentes organismos de AYUDA EXTERNA: Policía Municipal, Ertzaintza, CRUZ ROJA, Bomberos, ambulatorio, etc.

La información (documento actualizado) del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN estará ubicado en un BUZON ROJO ESPECIFICO PARA "AYUDAS ESPECIALIZADAS EXTERNAS".

25.3 FORMAS DE COLABORACION DE LA ORGANIZACION DE AUTOPROTECCION CON LOS PLANES Y



LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PUBLICO DE PROTECCION CIVIL.

Los GRUPOS DE INTERVENCION EXTERIOR dispondrán de la información relativa a la accesibilidad, zonas aptas para vehículos de emergencia e instalaciones del edificio. Para ello, se mantendrán diversas reuniones con cada uno de los organismos anteriormente mencionados para la concreción de todos estos aspectos.



26. CAPITULO 8: IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

La IMPLANTACION del PLAN DE AUTOPROTECCION tiene por objeto la PUESTA EN FUNCIONAMIENTO del mismo.

En este capítulo se van a analizar los siguientes apartados:

26.1 IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACION DEL PLAN.

El responsable de la IMPLANTACION del PLAN será el



DIRECTOR del mismo o DIRECTOR DE EMERGENCIAS. Se encargará de APROBAR y SUPERVISAR el cumplimiento del programa establecido así como las actuaciones de implantación acordadas. No obstante, la persona responsable de poner en marcha este requerimiento legal es el TITULAR de la actividad.

26.2 PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACION ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCION.

Es absolutamente necesario que las personas que tengan alguna responsabilidad en PLAN DE AUTOPROTECCION, así los integrantes de los diferentes equipos de intervención mencionados en apartados anteriores, estén debidamente FORMADOS y CAPACITADOS para poder desempeñar con garantías las tareas que se les han asignado.

En este sentido, el objetivo de este apartado es desarrollar un PLAN DE FORMACION y CAPACITACION adaptado a las características de cada empresa, los riesgos potenciales existentes y a la respuesta que se pretende obtener de los trabajadores del mismo.

Independientemente de la FORMACION GENERAL descrita en el apartado 8.3, dependiendo de la función a realizar por cada persona y/o equipo, es necesario desarrollar un PLAN DE FORMACION ESPECIFICO para:

- JEFE DE EMERGENCIAS.
- JEFE DE INTERVENCION.
- EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION.
- EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCION.
- COORDINADOR DE PLANTA, ZONA O SECTOR.
- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION.
- EQUIPO DE MEGAFONIA Y TRANSMISION DE ALARMA.

Seguidamente se presentan varios ejemplos:

26.2 A

PROGRAMA DE FORMACION JEFE DE INTERVENCION

IMPARTIDO POR:

FECHA:

DURACION:

PROGRAMA

- ANALISIS DETALLADO del PLAN DE AUTOPROTECCION.
- Designación de los responsables y equipos contemplados en el PLAN DE AUTOPROTECCION.
- Riesgos detectados en la empresa.
- Medidas de autoprotección establecidas e instrucciones a seguir en caso de alarma.
- Plan de señalización.
- Procedimientos generales de intervención.
- Como orientar una evacuación general del edificio.
- Comportamiento humano en caso de emergencia.
- Procedimiento de recepción de AYUDA EXTERNA.

26.2
B

PROGRAMA DE FORMACIÓN EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

IMPARTIDO POR:
FECHA:

DURACIÓN:

PROGRAMA

- Objetivos y aspectos generales del PLAN DE AUTOPROTECCION.
- Identificación de los responsables y equipos contemplados en el PLAN DE AUTOPROTECCION.
- Riesgos detectados en la empresa.
- Medidas de autoprotección establecidas e instrucciones a seguir en caso de alarma.
- Señalización.
- Como orientar una evacuación general del edificio.
- Comportamiento humano en caso de emergencia.
- Primeros auxilios a los accidentados.
- Técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar.
- El transporte de heridos.
- Teoría del fuego. Agentes extintores. Equipos de lucha contra incendios.

26.2
C

PROGRAMA DE FORMACIÓN EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

IMPARTIDO POR:
FECHA:

DURACIÓN:

PROGRAMA

- Objetivos y aspectos generales del PLAN DE AUTOPROTECCION.
- Identificación de los responsables y equipos contemplados en el PLAN DE AUTOPROTECCION.
- Riesgos detectados en la empresa.
- Medidas de autoprotección establecidas e instrucciones a seguir en caso de alarma.
- Formas de transmisión de alarma.
- Como orientar una evacuación general del edificio.
- Comportamiento humano en caso de emergencia.
- Puntos de reunión establecidos.

26.2
D

PROGRAMA DE FORMACIÓN EQUIPO DE MEGAFONÍA Y TRANSMISIÓN DE ALARMA

IMPARTIDO POR:
FECHA:

DURACIÓN:

PROGRAMA

- Objetivos y aspectos generales del PLAN DE AUTOPROTECCION.
- Identificación de los responsables y equipos contemplados en el PLAN DE AUTOPROTECCION.
- Procedimiento de comunicación y solicitud de AYUDA EXTERNA.
- Procedimiento de localización de los diferentes responsables del PLAN DE AUTOPROTECCION.

Ejercicio 13

Debes describir los contenidos de un curso específico de formación para el COORDINADOR DE ZONA, PLANTA O SECTOR:

26.2
X

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES COORDINADOR DE ZONA, PLANTA O SECTOR

PROGRAMA

26.3 PROGRAMA DE FORMACION E INFORMACION A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTO- PROTECCION.

TODOS LOS TRABAJADORES (se incluyen los empleados de las contratas que conviven en su funcionamiento diario con los trabajadores propios) deberán recibir una FORMACION GENERAL, en el cual, se incluirán los siguientes contenidos mínimos:

- Objetivos y aspectos generales del PLAN DE AUTOPROTECCION.
- Identificación de los responsables y equipos contemplados en el PLAN DE AUTOPROTECCION.
- Riesgos detectados en LA EMPRESA.

- Medidas de autoprotección establecidas e instrucciones a seguir en caso de alarma.

- Señalización.
- Procedimientos generales de intervención.
- Como orientar una evacuación general del EDIFICIO.
- Comportamiento humano en caso de emergencia.

Este programa estará incluido también en el PLAN DE FORMACION de las NUEVAS INCORPORACIONES.



26.4 PROGRAMA DE INFORMACION GENERAL PARA LOS USUARIOS.

La INFORMACIÓN A LOS USUARIOS y VISITANTES debe ser entendida como una medida de protección imprescindible, tanto de carácter preventivo para evitar una situación de emergencia, como de medida de protección propiamente dicha cuando esta se produce.

La **INFORMACIÓN A LOS USUARIOS** y **VISITANTES** es también un aspecto fundamental para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación de emergencia por lo que distinguimos **TRES TIPOS DE INFORMACIÓN**:

26.3 PROGRAMA DE INFORMACION GENERAL

A PARA LOS USUARIOS

INFORMACION PREVENTIVA

Su contenido se dirige fundamentalmente a DIVULGAR las denominadas MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN Y A DAR A CONOCER LOS RIESGOS. Tiene como objetivo inculcar un comportamiento en los visitantes que EVITE GENERAR UNA EMERGENCIA, así COMO DAR A CONOCER LAS ACTUACIONES QUE SE DEBEN DE LLEVAR A CABO EN CASO DE QUE SE PRODUZCA.

Esta información se desarrolla en SITUACIÓN DE NORMALIDAD y de FORMA CONTINUA. Para ello, se establecen las siguientes vías:

- Recomendaciones "in situ" dadas por los acompañantes.
 - Distribución de folletos informativos entre los visitantes.
 - Colocación de paneles y carteles informativos en diferentes dependencias.
 - Etc.

26.3 PROGRAMA DE INFORMACION GENERAL B PARA LOS USUARIOS INFORMACION DE EMERGENCIA

Su contenido se dirige fundamentalmente a dar a conocer y facilitar, en caso de emergencia o de posible emergencia, el AVISO DE ALERTA. Está dirigido a informar a los usuarios de una posible situación de riesgo. SE INDICAN LAS MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN A ADOPTAR.

26.3 PROGRAMA DE INFORMACION GENERAL C PARA LOS USUARIOS INFORMACION POST- EMERGENCIA

Se trata de la información referente a la NOTIFICACIÓN DEL FIN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA y la VUELTA A LA NORMALIDAD. Se incluye la información sobre las consecuencias de la misma.

26.5 SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES.

Si una buena señalización y un personal formado para dirigir la evacuación, se pueden generar CONSECUENCIAS NO DESEABLES EN CASO DE UNA EVACUACIÓN DE EMERGENCIA.

Es preciso establecer un completo plan de señalización donde se relejen claramente:

- Medidas de prevención de incendios.
 - Las vías de evacuación y las salidas.
 - El itinerario de salida más próximo que corresponda a cada área.
 - La localización de los medios de lucha contra incendios.
 - Puntos de encuentro establecidos.
 - Orden de evacuación
 - Etc.

Es bastante habitual que existan planos del estilo de "ESTA USTED AQUI". En estos casos se recomienda que se realicen sobre una superficie fotoluminiscente y sean fáciles de visualizar por todo el personal que los observe, claros y sencillos y con las consignas suficientes y concretas para una efectiva evacuación.

26.6 PROGRAMA DE DOTACION Y ADECUACION DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

A lo largo de la elaboración de los diferentes apartados de este PLAN DE AUTOEVALUACION se habrán ido identificando y especificando las posibles CARENCIAS existentes.



En este apartado hay que elaborar un programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos para dar respuesta a las mencionadas carencias y/o PRO-
PUESTAS DE MEJORA oportunas.

DOTACION DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

27. CAPITULO 8: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

La NORMA VASCA DE AUTOPROTECCION hace mucho énfasis en la necesidad de MANTENER ACTUALIZADO el PLAN. En este sentido es necesario que se convierta en un documento vivo que se vaya adaptando "constantemente" a los nuevas variables y condicionantes que vayan surgiendo en la empresa.

En este capítulo se van a analizar los siguientes apartados:

27.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACION E INFORMACION.

Es necesario establecer un PLAN DE RECICLAJE DE LA FORMACION E INFORMACION "INICIAL" proporcionada y establecida en el CAPITULO 8, mediante un completo PROGRAMA donde se recojan los criterios que justifican la elaboración del mismo.

Anualmente, es conveniente realizar acciones formativas de reciclaje para los componentes de los diferentes EQUIPOS DE EMERGENCIAS.

27.2 PROGRAMA DE SUSTITUCION DE MEDIOS Y RECURSOS.

Como es sabido, el PLAN DE AUTOPROTECCION sirve para conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de la normativa vigente. En la elaboración del PLAN DE AUTOPROTECCION se habrán identificado una serie de CARENCIAS, las cuales han

sido descritas en el CAPITULO 8.6, correspondiente al PROGRAMA DE DOTACION Y ADECUACION DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS, donde se pueden ver las PRIORIDADES y los PLAZOS DE EJECUCIÓN contemplados.

No obstante, con el transcurso del tiempo, lo lógico es que sea necesario la SUSTITUCIÓN o readecuación de diversos medios o, por el contrario, surjan NUEVAS NECESIDADES. En este sentido, es necesario establecer un PROGRAMA DE SUSTITUCION DE MEDIOS Y RECURSOS y, en este sentido, los canales que se contemplan son los siguientes:

- REVISIONES DE MANTENIMIENTO.
- AUDITORIAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD.
- INSPECCIONES REGLAMENTARIAS (O.C.A.).
- REPOSICION DE ACUERDO A LAS CADUCIDADES DE LOS EQUIPOS EXISTENTES.
- INVESTIGACION DE POSIBLES ACCIDENTES E INCIDENTES.
- SIMULACROS.

Anualmente, se han a analizar por parte del DIRECTOR DEL PLAN y el DIRECTOR DE ACTUACION los informes existentes correspondientes a cada uno de los mencionados bloques, con el objetivo de VALORAR las conclusiones derivadas y establecer las OPORTUNAS NECESIDADES de mejora, ampliación o sustitución, etc., que se planteen.

27.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

ESTE APARTADO VA A SER ANALIZADO MONOGRAFICAMENTE EN EL APARTADO 29.



27.4 PROGRAMA DE REVISION Y ACTUALIZACION DE TODA LA DOCUMENTACION QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.

Los criterios establecidos para proceder a la REVISION Y ACTUALIZACION DE TODA LA DOCUMENTACION QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCION son los siguientes:

- Cambios sustanciales en las condiciones de las instalaciones, obras, etc.
- Cambios sustanciales de los procedimientos de trabajo establecidos.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Resultados de las evaluaciones de los ejercicios y simulacros realizados.
- Modificaciones en la legislación vigente.
- Cambios de los responsables principales del presente plan:
 - o Director del PLAN DE AUTOPROTECCION.
 - o Director del PLAN DE ACTUACION.
 - o Responsable de mantenimiento.
 - o Etc.

Por lo demás, es conveniente que el PLAN DE AUTOPROTECCION sea objeto de revisión de "OFICIO" y, en su caso, actualización de cada DOS o TRES años.

27.5 PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.

Las AUDITORIAS y las INSPECCIONES constituyen un medio de control de la seguridad y de mejora en las condiciones, por lo que constituyen una herramienta muy valiosa para alcanzar los fines del PLAN DE AUTOPROTECCION.

EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO:

- Programará las auditorías e inspecciones REGLAMENTARIAS de acuerdo a la legislación vigente.
- Supervisará los contratos de mantenimiento con empresas autorizadas.
- A principios de año presentará el programa de revisión y mantenimiento al DIRECTOR DE ACTUACION.
- Se encargará de conservar la constancia documental de las revisiones realizadas e incidencias habidas.
- Planificará y realizará, con carácter anual, una inspección general.

28. APENDICES

La NORMA VASCA DE AUTOPROTECCION establece la necesidad de incorporar los siguientes apéndices:

- APENDICE 1: Directorio de comunicaciones.
- APENDICE 2: Formularios para la gestión de emergencias.
- APENDICE 3: Planos.

Vamos a analizar a continuación los aspectos más representativos de todos ellos:

28.1 APENDICE 1 DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

En este apartado se incluyen los teléfonos de:

- Las PERSONAS con alguna RESPONSABILIDAD en el PLAN DE AUTOPROTECCION de la empresa:

NOMBRE / CARGO TELEFONO CORREO ELECTRONICO

- Los organismos de AYUDA EXTERNA:

NOMBRE / CARGO TELEFONO CORREO ELECTRONICO

POLICIA MUNICIPAL

CRUZ ROJA

AMBULATORIO

ERTZAINTZA

BOMBEROS

SERV. ABAST. AGUA

SERV. LIMPIEZA

SERV. TELEFONIA

SERV. ACOMETIDA ELECTRICA

28.2 APENDICE 2 FORMULARIOS PARA LA GESTION DE EMERGENCIAS

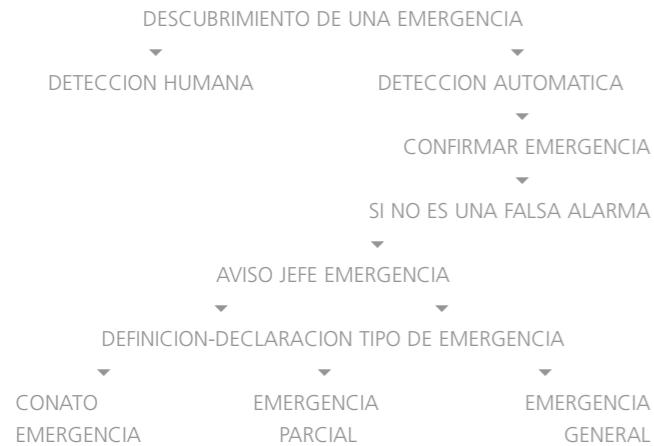
En este apartado se incorporan los formularios de emergencias o, dicho de otra forma, esquemas o protocolos establecidos para la resolución de las emergencias recogidas en el PLAN DE AUTOPROTECCION.

Podrían realizarse formularios o protocolos sobre las siguientes actuaciones:

- Usuarios.
- Jefe de emergencias.
- Jefe de intervención.
- Equipos de primera intervención, equipos de segunda intervención, equipos de alarma y evacuación, etc.
- Esquema operativo del Plan.
- Protocolos de actuación ante un aviso de bomba, presencia de humo, presencia de objetos sospechosos.
- Etc.

Seguidamente se presentan varios ejemplos al respecto:

TELEFONO DE URGENCIA: SOS DEIAK 112

Ejemplo 1: DESCUBRIMIENTO DE UNA EMERGENCIA**Ejemplo 2:** CONATO DE INCENDIO

- LO QUE SE DEBE HACER**
- TRANSMITIR EL INCIDENTE A RECEPCIÓN Y/O DIRECCIÓN.
 - RECEPCIÓN AVISA A LA DIRECCIÓN Y ÉSTA SE PONE EN CONTACTO CON EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y EN FUNCIÓN DE UNA RÁPIDA EVALUACIÓN SE AVISARÁ A SOS-DEIAK.
 - TRATAR DE EVITAR QUE SE PROPAGUE: RETIRANDO LOS MATERIALES FÁCILMENTE COMBUSTIBLES, EVITANDO CORRIENTES DE AIRE Y "ENCERRÁNDOLO" DENTRO DE UN ESPACIO.
 - INTENTAR EXTINGIRLO SIN CORRER RIESGOS INNECESARIOS CON EL EXTINTOR MÁS CERCANO.
 - INICIAR LA EVACUACIÓN DE LA ZONA AFECTADA CUANDO: LA VELOCIDAD DE PROPAGACIÓN RECOMIENDE NO ESPERAR A LA ORDEN GENERAL O SE DÉ ESTA INSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN.
 - CONSERVAR LA CALMA Y CONTROLAR EL PÁNICO. ES LA MEJOR FORMA DE REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTAMENTE E INFUNDIR SEGURIDAD A LAS DEMÁS PERSONAS.

LO QUE "NO" SE DEBE HACER

- NO SEGUIR EL ORDEN DE PREFERENCIA DE ACTUACIONES RECENTEMENTE EXPUESTO
- ACTUAR SIN TRANSMITIR LA ALARMA A RECEPCIÓN Y/O DIRECCIÓN.
- INTENTAR EXTINGIRLO CUANDO LAS DIMENSIONES DEL INCENDIO PASEN DE LA FASE DE CONATO.
- CORRER RIESGOS INNECESARIOS.
- UTILIZAR EL EXTINTOR INADECUADO. HAY QUE UTILIZAR UN EXTINTOR ADECUADO PARA CADA CLASE DE FUEGO.
- ABRIR VENTANAS O PUERTAS EN LAS PROXIMIDADES AL CONATO QUE PUDIERAN DAR LUGAR A CORRIENTES DE AIRE QUE FAVORECIESEN SU PROPAGACIÓN.

Ejemplo 3: OBJETO SOSPECHOSO

POR OBJETO SOSPECHOSO ENTENDEMOS TODO TIPO DE PAQUETE, CARTERA, BULTO, ETC., DEL QUE SE DESCONOCE SU PROPIETARIO O PROCEDENCIA SITUADO EN UN LUGAR INHABITUAL Y QUE, INCLUSO, PUEDE EMITIR RUIDOS.

LO QUE SE DEBE HACER

- DAR AVISO A RECEPCIÓN Y/O DIRECCIÓN, NOTIFICANDO LA PRESENCIA DEL OBJETO SOSPECHOSO Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
- TRATAR DE AVERIGUAR A QUIÉN PERTENECE.
- AISLARLO DE LOS OBJETOS O MATERIALES QUE PUEDAN, EN CASO DE EXPLOSIÓN, DAR LUGAR A QUE AUMENTEN LAS DIMENSIONES DEL SUCESO.

LO QUE "NO" SE DEBE HACER

- INTENTAR INTENTAR INVESTIGAR MANIPULANDO EL OBJETO SOSPECHOSO
- NO DAR AVISO NI A RECEPCIÓN NI A DIRECCIÓN.

EJERCICIO PRÁCTICO 15

Debes preparar un protocolo de actuación sobre PRESENCIA DE HUMO.

16 EJERCICIO PRÁCTICO

Trata de averiguar si en tu centro existen protocolos de actuación para:

- EQUIPOS DE PRIMERA ACTUACIÓN.
- EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN.

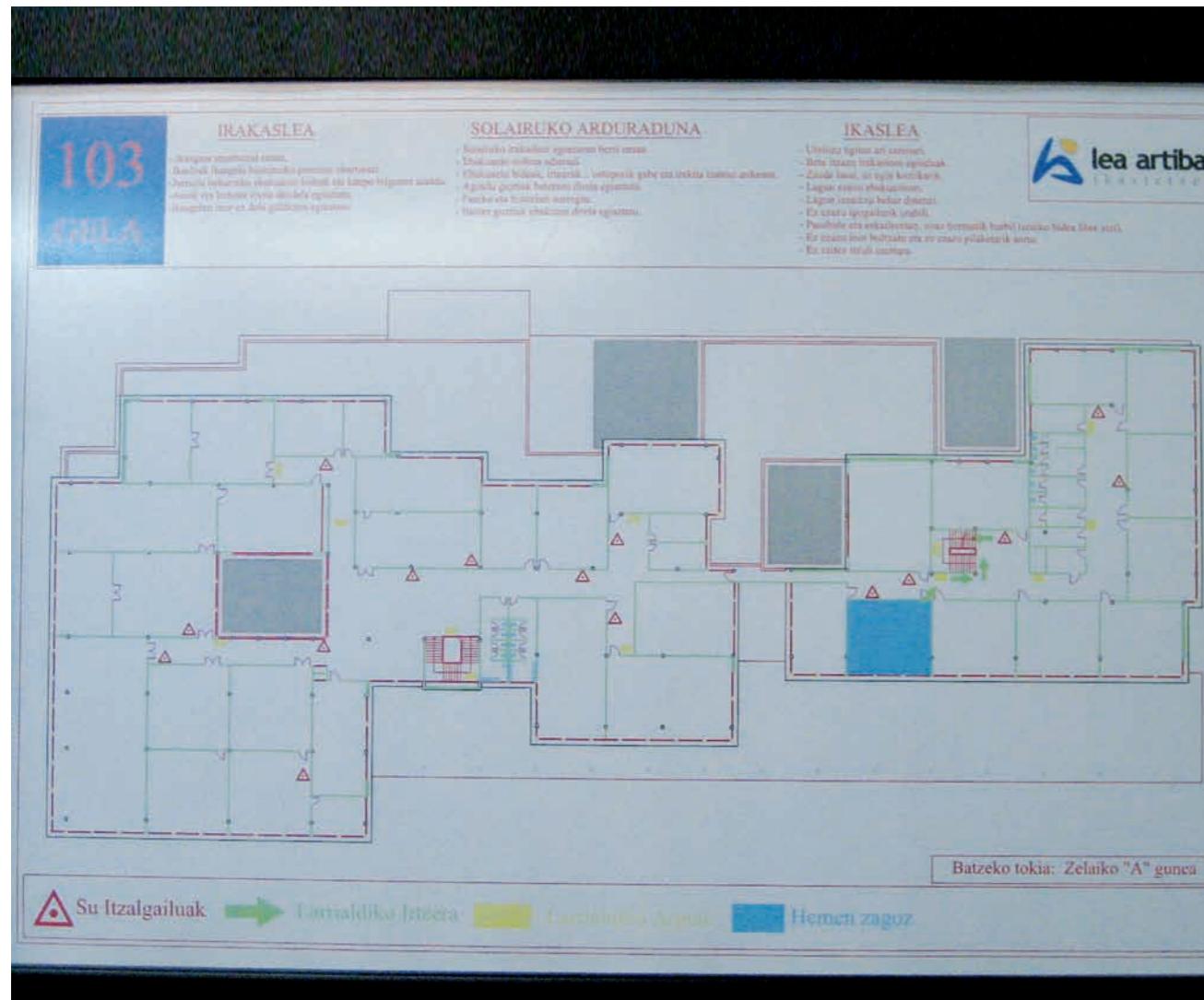
28.3**APÉNDICE 3
PLANOS**

En este apartado se hace una recopilación de los diferentes planos que se han ido incorporando a lo largo de los respectivos apartados:

- PLANO DE SITUACION.
- PLANOS DESCRIPTIVOS DEL EDIFICIO.
- PLANOS DE UBICACION POR PLANTAS DE TODOS LOS ELEMENTOS O INSTALACIONES DE RIESGO.
- PLANOS DE UBICACION DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCION EXISTENTES.
- PLANOS DE COMPARTIMENTACION DE AREAS O SECTORES DE RIESGO.
- PLANOS DE ITINERARIOS DE EVACUACION Y AREAS DE CONFINAMIENTO DE CADA UNA DE LAS PLANTAS.
- Etc.

Es conveniente preparar un juego de planos para colocarlos en la entrada principal del edificio principal, dentro de un armario ignífugo con la inscripción "USO EXCLUSIVO SERVICIOS AYUDA EXTERNA".

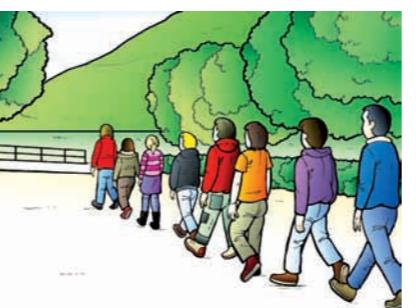
Ejemplo: PLANOS DE PLANTA



29. SIMULACROS

La realización de EJERCICIOS y SIMULACROS permite poner en práctica las instrucciones de actuación establecidas en el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y VALIVAR la eficacia del sistema diseñado. En definitiva, sirve para:

- Identificar las posibles carencias o deficiencias existentes.
- Identificar posibles omisiones en las conductas previstas en el PLAN.
- Entrenarse en las evacuaciones.
- Medir los tiempos de evacuación.
- Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
- Comprobar la rapidez de respuesta de los diversos responsables.
- Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a los integrantes de los diferentes equipos.
- Comprobar la correcta señalización.
- Etc.



En este sentido, es conveniente contemplar una relación "no exhaustiva" de EJERCICIOS y SIMULACROS que irá completándose a medida que vayan surgiendo nuevas necesidades.

Anualmente, el DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN y el DIRECTOR DE ACTUACION elegirán los EJERCICIOS y SIMULACROS a realizar cada año, estableciendo las fechas oportunas para su ejecución.

A parte de las REUNIONES PREVIAS requeridas para la organización del ejercicio o simulacro en cuestión (determinación de las bases o supuestos contemplados,

información a usuarios, establecer el día y la hora más oportunos, etc.) es preciso realizar las REUNIONES POSTERIORES necesarias, en el que participarán aparte de responsables anteriormente mencionados, los:

- Posibles OBSERVADORES EXISTENTES.
- Representantes de las AYUDAS EXTERNAS, aunque no participen directamente en el ejercicio o simulacro.

Con el objetivo de EVALUAR TODAS LAS INCIDENCIAS habidas en el ejercicio o simulacro.

Seguidamente se presenta una relación de posibles EJERCICIOS o SIMULACROS que se pueden realizar:

1. Cortes de suministros generales.
2. Evacuación total del edificio.
3. Conato de incendio: actuación de los EPI
4. Accidente grave o enfermedad aguda de un trabajador: actuación de los ESI
5. Localización de un trabajador o alumno motivado por una llamada urgente del exterior.
6. Localización del DIRECTOR DE ACTUACIÓN y otros responsables (alarma restringida).
7. Derrame en un producto químico.
8. Solicitud de ayuda externa.

Seguidamente se describen algunos simulacros realizados en Lea Artibai Ikastetxea:

- SIMULACRO 1: CORTE DE SUMINISTRO DE LA INSTALACION DE "AIRE COMPRIMIDO"
- SIMULACRO 2: CORTE DE SUMINISTRO DE LA INSTALACION DE "AGUA"
- SIMULACRO 3: CORTE DE SUMINISTRO DE LA INSTALACION DE "GAS"
- SIMULACRO 4: CORTE DE SUMINISTRO DE LA INSTALACION DE "ALTA TENSION"
- SIMULACRO 5: DERRAME DE UN PRODUCTO QUIMICO EN UN LABORATORIO DE QUIMICA
- SIMULACRO 6: PROYECCION DE UN PRODUCTO QUIMICA A LOS OJOS DE UN ALUMNO.

AIRE KONPRIMITUA

01

Eraikin Nagusia

Elikagaiak

X

Jantoki / Egotetxea

Esperantza



1. HARRERARA (000) JOAN, MOZKETA-PROTOKOLOAREN INPRIMAKIA ETA GILTZA DAUDEN LEKURA
2. DAGOKION INPRIMAKIAREKIN BATERA, ELIKAGAIETAKO KONPRESOREA ETA GAS BOTILAK DAUDEN GELAK ZABALTZEKO GILTZA HARTU
3. ELIKAGAIAK ERAIKINAREN ATZEALDERA JOAN
4. KONPRESORE GELAKO ATEA ZABALDU HARRERAN HARTUTAKO GILTZA ERABILITA
5. AIRE KONPRIMATUAREN PASOA ITXI
6. KONPRESOREA ITZALI



A AUKERA: ERAIKIN OSOKO UR-MOZKETA

1. ERAIKIN OSOKO UR-PASOA IXTEN DUEN GILTZA LOKALIZATU
2. UR-PASOA ITXI

B AUKERA: SOILIK A GUNEKO UR-MOZKETA

1. A GUNEKO UR-PASOA IXTEN DUEN GILTZA LOKALIZATU
2. UR-PASOA ITXI

C AUKERA: SOILIK B GUNEKO UR-MOZKETA

1. B GUNEKO ARKETARA JOAN
2. ARKETA ZABALDU
3. UR-PASOA IXTEN DUEN GILTZA LOKALIZATU
4. UR-PASOA ITXI

GASA 03

Eraikin Nagusia

Elikagaiak

Jantoki / Egotetxea

Esperantza



1. HARRERARA (000) JOAN ETA MOZKETA-PROTOKOLOAREN INPRIMAKIA HARTU
2. URAREN ARKETA ZABALTZEKO BIHURKINA (DESTORNILADOREA) HARTU
3. IDAZKARITZA ATARIAN DAGOEN ARKETARA JOAN
4. ARKETA ZABALDU



1. HARRERARA (000) JOAN, MOZKETA-PROTOKOLOAREN INPRIMAKIA ETA GILTZA DAUDEN LEKURA
2. DAGOKION INPRIMAKIAREKIN BATERA, ELIKAGAIETAKO GALDARA ETA GAS BOTILAK DAUDEN GELAK ZABALTZEKO GILTZA HARTU
3. ELIKAGAIAK ERAIKINAREN ATZEALDERA JOAN
4. DAGOKION ATEA ZABALDU HARRERAN HARTUTAKO GILTZA ERABILITA
5. DAGOKION GAS BOTILAKO PASOA ITXI
6. GALDARAKO PASOA ITXI NAHI BADA, HODI HORIKO 2 GILTZAK BIRATU

Eraikin Nagusia X Elikagaiak X Jantoki / Egotetxea X Esperantza

AURRENEKO 8 PAUSOAK BEHE-TENTSIOAREN MOZKETA PROTOKOLOKO BERAK DIRA



1. HARRERARA (000) JOAN ETA MOZKETA-PROTOKOLOAREN INPRIMAKIA HARTU
2. TRANSFORMADORE GELA ZABALTZEKO GILTZA HARTU
3. ERAIKIN NAGUSIAREN ATZEALDEAN DAGOEN TRANSFORMADORE GELARA JOAN
4. ATEA ZABALDU
5. ARGIA PIZTU
6. BEHE-TENTSIOKO ARMAIRUAK IDENTIFIKATU
7. BEHE-TENTSIOA MOZTEN DUEN ETENGAILUA ON-etik OFF-era PASA
8. EGIAZTATU ARGIA-INDARRA MOZTU DELA (TRANSFORMADORE GELAKO ARGIAREKIN)

GAINONTZEKO PAUSOAK



9. BI ZENBAKIDUN GILTZA ATERA ON/OFF ETENGAILUTIK
10. GILTZA GOI-TENTSIO ARMAIRUKO 2 ZENBAKIDUN SARRAILAN SARTU
11. ESKULARRUAK BEREN KAXATIK ATERA ETA JANTZI
12. EUSKARRI ISOLATZAILEA ARMAIRUAREN AURREAN JARRI
13. PALANKA-PERTIKA HARTU ETA EUSKARRIAREN GAINERAKO IGO
14. PALANKA-PERTIKA GOI-TENTSIO ARMAIRUKO AHOKAGUNEAN SARTU
15. PALANKA EGINEZ GORANTZ MUGITU
16. EGIAZTAPENAK

BI ERATARA EGIAZTA DAITEKE GOI-TENTSIOAREN MOZKETA GAUZATU DEN EDO EZ

A EGIAZTAPENA

1. GOITENTSIOKO ARMAIRUA ZABALDU (I ETA 2 SARRAILAK IREKIZ)
2. LINTERNA HARTU ETA PLETINAK ELKARRENGANDIK BANATU DIRELA EGIAZTATU.



B EGIAZTAPENA



1. I ETA 2 GILTZAK ARMAIRUTIK ATERA ETA TRANSFORMADOREAREN SEGURTASUN-BARRERAKO SARRAILAN SARTU
2. SEGURTASUN-BARRERA ZABALDU
11. EGIAZTAPEN BARRA HARTU
12. FUNTZIONATZEN DUELA EGIAZTATU (DETEKZIO ARGIA PIZTEN DEN EDO EZ)
13. BARRA MODU EGOKIAN HELDU (ESKUAK KIRTENEKO MARKA GORRITIK ATZERA)
14. BARRAREN PUNTAREKIN, TRANSFORMADOREAREN PRIMARIAKO TXAPA (L FORMAKOA) IKUTU ARGIA EZ BADA PIZTEN = MOZKETA OK!

HIPOTESIA

Beste langile baten deiari erantzutean, ukondoarekin, mahai gainean zegoen Erlermeyerra lurrera bota du, eta, ondorioz, produktu kimikoa isuri da (laborategiko teknikariak urez betetako Erlermeyer bat erabili du simulazioa egiteko).

Isurketa gertatu eta berehala, teknikaria laborategian bertan SEPIOLITA gordezen den tokira abiatu da. Sepiolita modu argian etiketatuta dago, eta teknikariak isurketa gertatu den tokira eraman du ontzia.

Isuritako produktua sepiolitzat estali du, teknikariak eta sepiolitak likido guztia xurgatu ondoren, erratza eta palarekin jaso du. Ondoren, sepiolita Hondakin solido arriskutsuak izeneko hondakinen ontzira bota du.

Hondakin arriskutsuak Eusko Jaurlaritzak baimendutako hondakinen enpresa kudeatzale baten bitartez kudeatzen dira (berariazko prozesua dago indarrean).



Sekuentziak



1. LABORATEGIKO TEKNIKARIA LANEAN ARI DA. ERLERMAYERREAN PRODUKTU KIMIKOA DAGO.
2. BESTE LANKIDE BATI KASU EGITERAKOAN, UKONDOAREKIN ERLERMAYERRA JO DU.
3. ERLERMAYERRA LURRERA ERORI DA ETA EDUKIA ISURI EGIN DA.
4. TEKNIKARIAK ISURKETA IKUSI DU.
5. SEPIOLITA DAGOEN TOKIRA ABIATU DA.
6. MASKARA (armasbideen babesea) JARRI DU.



7. SEPIOLITA DAUKAN ONTZIA HARTU DU.
8. SEPIOLITA ISURKETAREN TOKIRA DARAMA.
9. ISURKETA SEPIOLITAZ ESTALI DU.
10. ERRATZA ETA PALA HARTU DU.
11. ERRATZAREKIN SEPIOLITA BATU DU.
12. SEPIOLITA HONDAKIN ARRISKUTSU SOLIDOAK DERITZON ONTZIRA BOTA DU.

Simulazioa bukatu ondoren, partaideak eta gonbidatuak bildu, hausnarketa egin eta ondorioak ateratzen dira.

HIPOTESIA

Esnearen koipea zehazteko analisia, GERBER saiodiak erabiltzen dira. Saiodi horietan esnea jarri ondoren, bi erreaktibo gehitzen dira:

- Alkohol isoamilikoa.
- Azido sulfurikoa, bete arte.

Behin beteta daudela, tapoi berezi batzuk jarri behar izaten dira. Kasu honetan, laborategiko langile bat ziprizzinak sartu zaizkio begietan, tapoia saiodi barruan sartzen ari zela.



Sekuentziak



1. GERBER SAIODIAN, AIPATURIKO BI PRODUKTU KIMIKOAK BOTATZEN ARI DA.
2. BETE ONDOREN, TAPOIA JARTZEARI EKIN DIO.
3. BADIRUDI GEHIEGI BETE DUELA ETA TAPOIA JARTZEN ARI DELA, ZIPRIZTINAK JOAN ZAIZKIO BEGIETARA.
4. LAGUNTZA ESKATU DIO LABORATEGIAN ZEGOEN LANKIDE BATI.
5. LANKIDE HAU KALTETUARENAGANA JOAN DA.



6. LABORATEGIAN DAGOEN BEGIAK GARBITZEKO ITURRIRANTZ ABIATU DIRA.
7. SEGURTASUN ITURRIKO ESTALKIAK KENDU DITUZTE LEHENIK.
8. PALANKARI ERAGIN ETA URA MARTXAN JARRI DUTE JARRAIAN.
9. BURUA JAITSI ETA BEGIAK URA ATERATZEN DEN TOKIRA HURBILDU DIRA.
10. BEGIAK ZABALDU ETA MINUTU BATZUETAN URETAN MANTENDU DIRA.
11. LANKIDEA SEGURTASUN DATUEN FITXAK DAUDEN GUNERA DOA.
12. SEGURTASUN DATUEN FITXAN, PRODUKTUA BEGIETAN SARTZEN DENEAN ZER EGIN BEHAR DEN IRAKURRI DU.

Irakurritakoaren ondoren, zera ERABAKI behar da:

A. Begiak uretan minutu batzuetan mantentzea nahikoa den.



B. Minutu batzuetan begiak uretan eduki ondoren, medikuarengana eraman behar den.



Simulazioa bukatu ondoren, partaideak eta gonbidatuak bildu, hausnarketa egin eta ondorioak ateratzen dira.

SOPA DE LETRAS

A ver si eres capaz de encontrar 10 términos relacionados con los PLANES DE AUTOPROTECCIÓN. Dispones de 5 minutos.

A	I	C	N	E	G	R	E	M	E
D	Y	P	O	E	U	I	G	S	I
V	R	O	I	P	T	J	R	O	G
N	O	I	C	N	E	V	E	R	P
O	O	I	C	I	F	I	D	E	L
I	J	N	E	R	Y	P	T	B	A
C	R	B	T	T	J	S	R	M	N
C	T	V	O	G	E	U	F	O	T
E	Y	X	R	T	Y	N	K	B	A
S	U	Z	P	A	M	R	A	L	A

Si te queda alguno por encontrar, no te preocupes, consulta las respuestas al final de la unidad didáctica



BUSQUEDA DE DIFERENCIAS

Intenta encontrar las 10 diferencias existentes entre ambas ilustraciones.

30. FICHAS PERSONALIZADAS A LA REALIDAD DE CADA CENTRO DE ENSEÑANZA

A lo largo de los diferentes apartados analizados en la presente UNIDAD DIDACTICA, se ha hecho referencia en multitud de ocasiones a las potenciales situaciones que pueden desembocar en la necesidad de proceder al DESALOJO o EVACUACION de un edificio.

Hemos visto que el PLAN DE AUTOPROTECCION debe recoger estos supuestos, debe de haber una serie de personas debidamente formadas para que esta evacuación se desarrolle de una forma ordenada y efectiva.

Se ha resaltado la importancia que tiene la realización de los pertinentes SIMULACROS y se han analizado algunos ejemplos. En este sentido, hay que resaltar que existe una normativa específica sobre la "EVACUACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL", concretamente la "ORDEN de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes de educación general básica, bachillerato y formación profesional. BOE número 276 de 17 de noviembre."

Los objetivos que se persiguen con la realización de estos SIMULACROS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA son los siguientes:



- Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- Conocer las condiciones de los edificios en los que se alojan los Centros para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios ni del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.
- Mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los Centros escolares.

Los supuestos a contemplar que se recogen en la mencionada ORDEN son los siguientes: SITUACIÓN DE EMERGENCIA AQUELLA QUE PODRÍA ESTAR MOTIVADA POR UN INCENDIO, EL ANUNCIO DE BOMBA, UN ESCAPE DE GAS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ALARMA QUE JUSTIFIQUE LA EVACUACIÓN RÁPIDA DEL EDIFICIO.

En dicha ORDEN se mencionan una serie de INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS para profesores, alumnos y resto de responsables que tienen alguna tarea designada dentro del PLAN DE EVACUACION de los centros.

Pero, desgraciadamente, no son pocos los centros educativos que cuentan con el mencionado plan pero éste, se encuentra guardado en alguno de los despachos de los directores oportunos. No obstante, efectivamente, también se da el caso de que se les da la importancia debida, el plan es conocido por todos los integrantes del colectivo, etc.

En cualquier caso, lo habitual es que si bien puede haber una serie de personas nombradas como RESPONSABLES VARIOS del plan de evacuación, éstos, a lo sumo, cuenten con unas DIRECTRICES GENERICAS sobre sus responsabilidades o tareas a desempeñar. Pongamos por caso el del RESPONSABLE DE PLANTA o SECCION:

- ¿Son iguales o parecidos todas las secciones o plantas de un centro educativo?.
- ¿Valen las directrices genéricas que normalmente se suelen dar, para todos y cada una de las secciones o plantas?.

Desde nuestro punto de vista, evidentemente, NO. La casuística puede ser muy diversa. El responsable de una planta o sección puede tener que recibir alumnos o grupos de alumnos de uno, dos, tres o incluso más lugares, la dificultad de cada área a controlar puede ser muy diferente, etc.

Entendemos que en algunos casos, los PLANES DE EVACUACION existentes no dejan de ser meras reproducciones de otros centros que hacen difícil el asumirlo como propio, puesto que abundan las pautas y directrices genéricas.

En este sentido, entendemos que sería muy interesante "PERSONALIZAR" CADA UNA DE LAS POSIBLES SITUACIONES, ANALIZARLAS INDIVIDUALMENTE CON LOS RESPECTIVOS RESPONSABLES Y ESTABLECER UNAS PAUTAS REALES E INDIVIDUALIZADAS PARA CADA SITUACION".

Los objetivos que se persiguen con esta iniciativa son los siguientes:

- "Socializar" los PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.
- Pasar de responsabilidades y pautas de actuación genéricas a otras muy concretas y específicas.
- Formar "in situ" a los diferentes integrantes de los EQUIPOS DE EMERGENCIA.
- Facilitar la transmisión del contenido de los PLANES DE AUTOPROTECCIÓN a los alumnos y, en su caso, trabajadores.

Seguidamente se presentan varios ejemplos que han sido elaborados en LEA ARTIBAI IKASTETXEA, pero entendemos que pueden ser readecuados y personalizados a la realidad de cada uno de los centros de enseñanza existentes:

- FICHA 1: PROFESORES DE AULA
- FICHA 2: ALUMNOS
- FICHA 3: EVACUACION DE UN EDIFICIO "1"
- FICHA 4: EVACUACION DE UN EDIFICIO "2"
- FICHA5: RESPONSABLES DE PEURTAS Y SALIDAD DE EMERGENCIA DE UN EDIFICIO "1".
- FICHA 6: RESPONSABLES DE PEURTAS Y SALIDAD DE EMERGENCIA DE UN EDIFICIO "2".
- FICHA 7: RESPONSABLES DE PLANTA DE UN EDIFICIO "1".
- FICHA 8: RESPONSABLES DE PLANTA DE UN EDIFICIO "2".

HONAKO AUKERAK DAUDE IKASTETXEA EBAKUATZEKO AGINDUA JASOTZEKO:



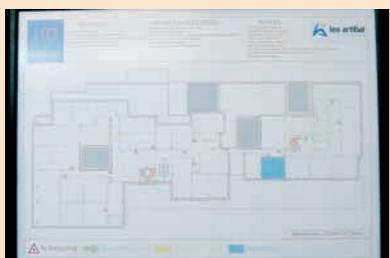
BOZGORAILUTIK MEZUA

SOLAIRUKO ARURADUNA GELETATIK PASATUZ

HORTIK AURRERA, GELAN DAGOEN IKASLEA ARDURATUKO DA BERE MENPEAN DAUDEN IKASLEAK ERA EGOKIAN KANPORATZEN



1. IKASGAIA AMAITUTZAT EMAN
2. EGOERAREN BERRI EMAN IKASLEI
3. LEIHOAK ZARRATUTA DAUDELA BERMATU
4. GELAKO ATERANTZ ABIATU
5. EZER HARTU GABE ATERANTZ HURBILTEKO AGINDUA EMAN
6. GELATIK ATERATZEN HASTEKO TXANDA ITXARON



Momentu honetatik aurrera hasten da benetako ebakuazioa. Horretarako, aldez aurretik ezarrita dagoen ibilbidea jarraitu behar da.

AURRETIK ATERA DEN GELAKO IRAKASLEAK ABISUA EMAN ONDOREN:



1. BESTE IKASLEAREN ABISUA JASO.
2. GELATIK ATERATZEN HASI.
3. ERA ORDENATUAN ATERATZEN DIRELA BERMATU.
4. AZKEN IKASLEA ATERATZEN DENEAN, GELAKO ATEA ZARRATU.
5. ATERA BEHAR DEN HURRENGO GELAKO IRAKASLEARI EMAN ABISUA.
6. AZKEN IKASLEAREN ATZETIK ATERA (haren atzetik, hurrengo gelako lehen ikaslea joango litzateke).

ERAIKINETIK KANPORATZEKO MOMENTUA



IZENDATUTA DUTEN
LARRIALDIETAKO
ATETIK ATERA



ERAIKIN AURREKO SEGURTA
SUN GUNEA ZEHARKATU ETA
GELAK KANPOAN BATZEKO
IZENDATUTA DAUKAN KAN
GUNERANTZ ABIATU



GELAKO IKASLEAK ZENBATU

MOMENTU HONETATIK AURRERA :

1. Nobedadeen berri eman kanpoko batzeko puntuetako arduradunari.
2. Taldea era ordenatuan eta batuta mantendu.
3. Ikastetxeko segurtasun arduradunaren aginduen zain egon.

JOKABIDE EGOKIAK



UTZIOZU EGITEN ARI ZARENARI



ZAUDE LASAI,
EZ EGIN KORRIKA



EGON ZAITEZ IXILIK



LAGUN EIEZAIEZU
BEHAR DUTENEI



PASABIDE ETA ESKAILERETAN,
ZOAZ HORMATIK HURBIL
(erdiko bidea libre utzi)

DESKRIBAPENA

JOKABIDE OKERRAK



JOKABIDE EGOKIAK



EZ EZAZU INOR BULTZATU
EZ EZAZU PILAKETARIK SORTU



EZ ZAITEZ ITZULI EZERTARA



EZ ATERA EZER GELATIK
(arropak, liburuak eta abar)



EZ EZAZU IGOGAILURIK ERABILI



EZ ZAITEZ GERATU IBILBIDEAN

Larrialdi egoera baten ondorioz eraikin nagusia ebakutzeko erabakia hartzen denean, arduradunen esanak betez, bakoitzaren gelatik atera eta kanpoan batzko ezarrira dauden puntuetara joan behar da.

EBAKUATZEKO AGINDUA JASO

BAKOITZAREN GELAK

KANPOKO BATZEKO PUNTUAK


HONAKO AUKERAK DAUDE ERAIKIN NAGUSITIK ATERATZEKO:

1. ERAIKINAREN SARRERA – IRTEERA AUKERAK


'A'' GUNEA



'B'' GUNEA



ZAMA MOILA — BILTEGI NAGUSIA

AIPATURIKO BAKOITZETIK, HONAKO GUNE HAUETAN DAUDENAK ATERAKO LIRATEKE:

1A. «A» GUNEO ATE NAGUSIETATIK ATERA BEHARREKOAK


'A'' GUNEA : 2.SOLAIRUA



'A'' GUNEA : 1. SOLAIRUA



'A'' GUNEA : 0. SOLAIRUA



ARDURADUNAK

1B. «B» GUNEO ATE NAGUSIETATIK ATERA BEHARREKOAK


'B'' GUNEA: I.SOLAIRUA



'A'' GUNEA: 0.SOLAIRUA



ARDURADUNAK

1C. ZAMA MOILA – BILTEGI NAGUSIKO ATETIK ATERA BEHARREKOAK

TRANSFORMAZIO TAILERREAN ETA BILTEGI NAGUSIAN BERTAN ARI DIRENAK BAINO EZ

ATE NAGUSIETATIK ATERA BEZAIN LASTER, HONAKO «BATZEKO PUNTUETARA» ABIATUKO LITZATEKE:

2. KANPOKO BATZEKO PUNTUAK
ERAIAKINAREN AURREKO ZELAIAN


'A'' GUNEOENTZAT

ERAIAKINAREN ATZEKO ALDEAN


'B'' GUNEOENTZAT



ZAMA MOILA – BILTEGI NAGUSIKOENTZAT

SOLAIRU BAKOITZEAN HAINBAT GELA DAUDENEZ «ALDEZ AURRETIK EZARRITAKO ORDEN JAKIN BATEAN» ATERA BEHAR DA. AURRENAK, SOLAIRUKO ESKAILERATIK HURBILEN DAUDENAK IZANGO LIRATEKE.

3. ERAIAKIN BARRUKO IBILBIDEAREN SEKUENTZIA NAGUSIAK


GELATIK ATERATZEN



ESKAILERETARA HELTZEN



ATE NAGUSIRANTZ ABIATZEN

Larrialdi egoera baten ondorioz elikagaigintzako eraikina ebakutzeko erabakia hartzen denean, arduradunen esanak betez, bakoitzaren gelatik atera eta kanpoan batzeko ezarrita dauden puntuetara joan behar da.

EBAKUATZEKO AGINDUA JASO > BAKOITZAREN GELATIK > KANPOKO BATZEKO PUNTURA



HONAKO AUKERAK DAUDE ELIKAGAIGINTZA ERAIKIN HONETATIK ATERATZEKO:

1. ERAIKINETIK ATERATZEKO AUKERAK



BEHEKO SOLAIRUA
ELABORAZIO GUNEA

BEHEKO SOLAIRUA
IKASGELA-BULEGOEN GUNEA



LEHENENGKO SOLAIRUA

AIPATURIKO BAKOITZETIK, HONAKO GUNE HAUETAN DAUDENAK ATERAKO LIRATEKE :

1A. BEHEKO SOLAIRUKO ELABORAZIO GUNETIK ATERA BEHARREKOAK



ESKUBIKO ALDEA
308 tik 311 bitartekoak

EZKERREKO ALDEA
304 eta 312 bitartekoak



ATZEKO ALDEA
316 eta 318

ARDURADUNA :
Ordu horretan klaserik eduki ez eta irakasle gelan dauden langileak.

1B. BEHEKO SOLAIRUKO IKASGELA-BULEGOEN GUNETIK ATERA BEHARREKOAK



AURRENEKO HIRU GELAK
319 — 320 - 321



BARRUKO ALDEKO BI GELAK
322 - 318



ARDURADUNA :
Ordu horretan klaserik eduki ez eta irakasle gelan dauden langileak.

1C. 1.SOLAIRUTIK ATERA BEHARREKOAK



BIOKIMIKA
331



BIOLOGIA MOLEKULARRA
334



IRAKASLE GELA
335



ARDURADUNA
Ordu horretan klaserik eduki ez eta irakasle gelan dauden langileak.

ATE NAGUSIETATIK ATERA BEZAIN LASTER, HONAKO «BATZEKO PUNTUETARA» ABIATUKO LIRATEKE :

2. KANPOKO BATZEKO PUNTUAK

LARRIALDIETAKO ATEETATIK ATERA BEZAIN LASTER, HONAKO «BATZEKO PUNTURA» ABIATUKO LIRATEKE:



GUNE BAKOITZEAN HAINBAT GELA DAUDENEZ, ALDEZ AURRETIK EZARRITAKO ORDEN JAKIN BATEAN
ATERA BEHAR DA. AURRENAK, GUNEKO LARRIALDI ATETIK HURBILen DAUDENAK IZANGO LIRATEKE.

3. ERAIKIN BARRUKO IBILBIDEA



312
307
306
305
304
--
316
318
311
310
309
308



319
329
321
322
318



335
334
331

BEHEKO SOLAIRUA
ELABORAZIO GUNEA

BEHEKO SOLAIRUA
IKASGELA-BULEGOEN GUNEA

1.SOLAIRUA

«A» GUNEKO IRTEERA NAGUSI HAUETATIK ATERA BEHARREKO PERTSONAK LAU GUNE HAUETATIK ETOR DAITEZKE:

BERAIEN ESKU JARRITAKO EKIPAMENDUA EGOERA EGOKIAN MANTENTZEN ARDURATUKO DIRA:



PETOAK



LINTERNAK



ATEAK IREKITA MANTENTZEKO TRESNAK



AULKIAK

BERAIEN ARDURAPEAN DAUDEN ATEAK BEHAR BEZALA IREKITEAZ ARDURATUKO DIRA: (1) (2) ATE NAGUSIAK, «B» GUNERAKO SARBIDE ATEA (3) ETA IDAZKARITZARAKO SARBIDE ATEA (4).



1. PETOA HARTU ETA JANTZI

2. LINTERNA, AULKIA ETA ATEAK IREKITA MANTENTZEKO TRESNAK HARTU

3. 'A' GUNEKO SARRERA NAGUSIRANTZ ABIATU

4. 'KIXKETAK' IREKI

5. ATEAK ZABALDU

6. TAKOAK JARRI ATE AZPIAN IREKITA MANTENTZEKO

IRTEERA ORDENA KOORDINATU ETA BERAIEN ARDURAPEAN DAUDEN ATEETAN PILAKETARIK EZ DELA SORTZEN BERMATUKO DUTE:



KONTROLGUNEA

(1) IRTEERA

(2) IRTEERA



IDAZKARITZARAKO SARBIDE ATEA

ARETO NAGUSIA

'B' GUNERAKO SARBIDE ATEA

GOIKO SOLAIRUETATIK

EBAKUAZIOA GAUZATU ONDOREN, SEGURTASUN ARDURADUNARENGANA JOANGO DIRA, IZANDAKO GERTAEREN BERRI EMATERA:



SEGURTASUNEKO ARDURADUNA
I AKI BEITIA

LARRIALDIETAKO ATE ETA IRTEEREN ARDURADUNAK (A GUNEA)
ARANTZA URRUZUNO AINTZANE ANDONEGI

«B» GUNEKO IRTEERA NAGUSI HAUETATIK ATERA BEHARREKO PERTSONAK LAU GUNE HAUETATIK ETOR DAITEZKE :

BERAIEN ESKU JARRITAKO EKIPAMENDUA EGOERA EGOKIAN MANTENTZEN ARDURATUKO DIRA:



PETOAK

LINTERNAK

ATEAK IREKITA MANTENTZEKO TRESNAK

AULKIAK

BERAIEN ARDURAPEAN DAUDEN ATEAK BEHAR BEZALA IREKITZEAZ ARDURATUKO DIRA: (1) (2)
ATE NAGUSIAK, «B» GUNERAKO SARBIDE ATEA (3) ETA IDAZKARITZARAKO SARBIDE ATEA (4).



1. PETOA HARTU ETA JANTZI

2. LINTERNA, AULKIA ETA ATEAK IREKITA MANTENTZEKO TRESNAK HARTU

3. 'A' GUNEKO SARRERA NAGUSIRANTZ ABIATU

4. 'KIKKETAK' IREKI

5. ATEAK ZABALDU

6. TAKOAK JARRI ATE AZPIAN IREKITA MANTENTZEKO

IRTEERA ORDENA KOORDINATU ETA BERAIEN ARDURAPEAN DAUDEN ATEETAN PILAKETARIK EZ DELA
SORTZEN BERMATUKO DUTE:



KONTROLGUNEA

(1) IRTEERA

(2) IRTEERA



031 — 032
GELETATIK

(1)
PASABIDETIK

(2)
PASABIDETIK

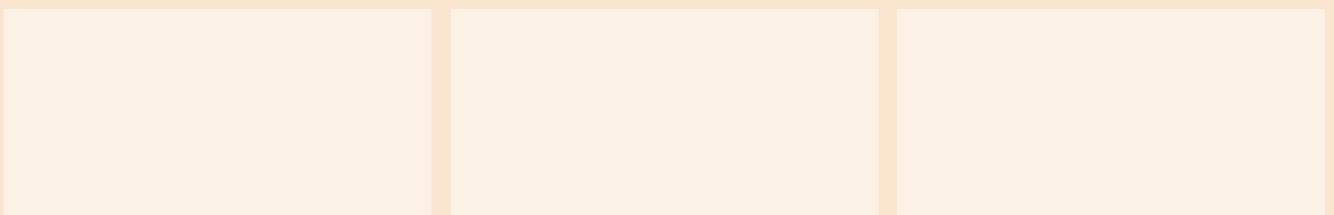
GOIKO
SOLAIRUETATIK

EBAKUAZIOA GAUZATU ONDOREN, SEGURTASUN ARDURADUNARENGANA JOANGO DIRA, IZANDAKO
GERTAEREN BERRI EMATERA:



SEGURTASUNeko ARDURADUNA
I AKI BEITIA

LARRIALDIETAKO ATE ETA IRTEEREN ARDURADUNAK (A GUNEA)
SORKUNDE GABIOLA
ENERITZ AZKUE



BERAIEN ESKU JARRITAKO EKIPAMENDUA EGOERA EGOKIAN MANTENTZEN ARDURATUKO DIRA:



PETOAK



LINTERNAK

EBAKUATZEKO AGINDUA JASO BEZAIN LASTER,
EGOERAREN BERRI EMANGO DIETE BERAIEN SOLAIRUKO IRAKASLEE:



1. EBAKUATZEKO DEIA JASO
2. PETOAK HARTU ETA JANTZI
3. LINTERNAK HARTU
4. GELATIK ATERA
5. IKASGELETARANTZ ABIATU
6. EBAKUATZEKO AGINDUA EMAN

GELEN IRTEERA ORDENA ZUZENDUKO DUTE, JARRAITU BEHARREKO IBILBIDEA ADIERAZIZ:



KONTROLGUNERA ABIATU



KONTROLGUNEAN



IGARO BEHARREKO ESKAILERAK

«B» GUNEKO BIGARREN SOLAIRU HONETATIK ATERA BEHARREKO PERTSONAK HIRU GUNE HAUETATIK ETOR DAITEZKE:



IRAKASLE GELETATIK

210TIK - 213RA
BITARTEKO GELETATIK

ZUZENDARITZA ETA
ADMINISTRAZIOTIK



SEGURTASUNEKO ARDURADUNA
I AKI BEITIA



LARRIALDIETAKO ATE ETA IRTEEREN ARDURADUNAK (2 A)
ANA ESPINOSA



Ebakuazioa gauzatu ondoren,
segurtasun arduradunaren gara
joango dira, gertaerentzat berri
ematera.

«B» GUNEKO LEHEN SOLAIRU HONETATIK ATERA BEHARREKO PERTSONAK HIRU GUNE HAUETATIK ETOR DAITEZKE :

BERAIEN ESKU JARRITAKO EKIPAMENDUA EGOERA EGOKIAN MANTENTZEN ARDURATUKO DIRA:



PETOAK



LINTERNAK

EBAKUATZEKO AGINDUA JASO BEZAIN LASTER, EGOERAREN BERRI EMANGO DIETE BERAIEN SOLAIRU-KO IRAKASLEEI:



1. EBAKUATZEKO DEIA JASO
2. PETOAK HARTU ETA JANTZI
3. LINTERNAK HARTU
4. GELATIK ATERA
5. IKASGELETARANTZ ABIATU
6. EBAKUATZEKO AGINDUA EMAN

GELEN IRTEERA ORDENA ZUZENDUKO DUTE, JARRAITU BEHARREKO IBILBIDEA ADIERAZIZ:



KONTROLGUNERA ABIATU



KONTROLGUNEAN



IGARO BEHARREKO ESKAILERAK



144TIK LIBURUTEGIRA
BITARTEKO GELETATIK

132TIK 135RA
BITARTEKO GELETATIK

131TIK 129RA
BITARTEKO GELETATIK

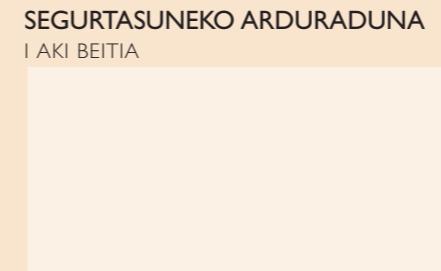
Bazter guztiak
ebakuatu direla egiaztatu
(komunak, ikasgelak eta abar).

1.solairua ebakuatu ondoren,
behekoaren ebakuazioan
lagunduko dute.

Ebakuazioa gauzatu ondoren,
segurtasun arduradunaren gauza
joango dira, gertaeren berri
ematera.



SEGURTASUNEKO ARDURADUNA
I AKI BEITIA



LARRIALDIETAKO ATE ETA IRTEEREN ARDURADUNAK (1B)
NUMA GOIKOETXEA JOSE RAMON OLABARRIA
IBAN MARURI



e) Evaluación final de la unidad didáctica

A continuación, te planteamos un ejercicio de autoevaluación para que puedas comprobar el nivel de asimilación de los conceptos principales de esta unidad didáctica.

1 La NORMA VASCA DE AUTOPROTECCIÓN (DECRETO 277/2010) cuenta con un total de:

- A** 9 capítulos y 3 apéndices.
- B** 19 capítulos y 33 apéndices.
- C** Un único capítulo de obligado cumplimiento.

2 Los planes de autoprotección implantados de acuerdo a las directrices marcadas en la NORMA VASCA DE AUTOPROTECCIÓN deben ser registrados con carácter obligatorio, en el Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi.

- A** No es obligatorio pero si recomendable.
- B** Sí, para las actividades incluidas en su anexo I.
- C** Únicamente para empresas con más de 100 trabajadores.

3 Los viales de aproximación o accesos para las posibles asistencias de vehículos de bomberos contarán con una anchura libre mayor de:

- A** 1,5 m.
- B** 3,5 m.
- C** 10,5 m.

4 La amenaza de bomba se considera un RIESGO

- A** Natural.
- B** Tecnológico.
- C** Antrópico.

5 ¿Cuál de los siguientes equipos no se considera EQUIPO O INSTALACION DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS?

- A** Extintor portátil.
- B** Boca de incendio equipada.
- C** Puerta anti pánico.

6 Las capacidades de evacuación establecidas según las dimensiones de puertas, pasillos, rampas, escaleras, etc., existentes, están reguladas en :

- A** El Código Técnico de Edificación.
- B** La Normativa establecida por cada Ayuntamiento.
- C** El Código de Ocupación para PYMES.

7 ¿Qué es una O.C.A.?

- A** Objeto Cerrado y Abierto.
- B** Organismo de Control Autorizado.
- C** Organismo de Control Armonizado.

8 El retimbrado de los extintores portátiles ha de hacerse cada años.

- A** 3.
- B** 5.
- C** 12.

9 A qué término corresponde la siguiente definición: aviso o señal por la que se informa a las personas existentes en el edificio para que sigan instrucciones específicas ante la existencia de una situación de emergencia.

- A** Alarma.
- B** Alerta.
- C** Evacuación.

10 ¿Cuál de los mencionados no está considerado EQUIPO DE INTERVENCIÓN?

- A** Equipo de primera intervención.
- B** Equipo de segunda intervención.
- C** Equipo de tercera intervención.

e) Evaluación final de la unidad didáctica

11 ¿Cuál es el teléfono de SOS-DEIAK?

- A** 112.
- B** 121.
- C** 212.

12 La realización de ejercicios y simulacros permite poner en práctica las instrucciones de actuación establecidas en el Plan de Autoprotección y la eficacia del sistema diseñado.

- A** Validar.
- B** Invalidar.
- C** Registrar.

13 ¿Es obligatoria la integración de los planes de autoprotección de las empresas en otros de ámbito superior?

- A** No, por qué no tienen nada que ver.
- B** Si, por qué así lo establece la Norma vasca de Autoprotección.
- C** No, aunque si es aconsejable.

14 Ubicarse en las puertas para controlar el orden y la velocidad de evacuación e impedir aglomeraciones es una de las funciones asignadas a:

- A** Los equipos de primera intervención.
- B** Los equipos de segundo intervención.
- C** Los equipos de alarma y evacuación.

15 Combatir conatos de incendio por medio de extintores portátiles es una de las funciones asignadas a:

- A** Los equipos de primera intervención.
- B** Los equipos de segundo intervención.
- C** Los equipos de alarma y evacuación.

005 RESULTADOS EJERCICIOS

01 Ejercicio

1	V	4	V
2	V	5	F
3	V	6	V

02 Ejercicio

1	A
2	B
3	C

03 Ejercicio

A	CE
B	EP
C	ET
D	E

04 Ejercicio

1	SI
2	SI
3	SI
4	SI
5	NO

07 Ejercicio

1	A	2	B	3	B	4	C	5	C
6	C	7	B	8	C	9	B	10	A

05 Ejercicio

A	ELABORAR
B	PRESENTAR
C	DESARROLLAR
D	REMITIR
E	FORMAR
F	FACILITAR
G	PONER
H	INFORMAR
I	COLABORAR
J	COMUNICAR
K	EMITIR

08 Ejercicio

1	RA
2	RE
3	RA
4	RE
5	RA
6	RE

11 Ejercicio

1	NO
2	SI
3	SI
4	SI
5	SI

Cuestionario inicial

1	E	5	J
2	I	6	H
3	G	7	A
4	B	8	D

09 Ejercicio

1	A
2	A
3	A

Evaluación final

1	A	6	A	11	A
2	B	7	B	12	A
3	B	8	B	13	B
4	C	9	A	14	C
5	C	10	C	15	A

RESULTADOS JUEGOS

SOPA DE LETRAS

S	I	M	U	L	A	C	R	O	E
O	R	I	M	C	P	O	R	U	V
L	T	N	C	Ñ	G	E	J	S	A
O	U	E	P	S	Y	X	F	U	C
V	S	S	E	L	D	T	U	A	U
O	G	I	T	E	A	I	Y	R	A
T	R	T	U	O	U	N	Q	I	C
O	I	G	O	C	D	T	O	O	I
R	K	P	E	N	T	O	R	N	O
P	S	R	A	L	E	R	T	A	N

1

SIMULACRO
ACCESO
EXTINTOR
ALERTA
USUARIO
EVACUACION
ENTORNO
PLANO
PROTOCOLO
RIESGO

A	I	C	N	E	G	R	E	M	E
D	Y	P	O	E	U	I	G	S	I
V	R	O	I	P	T	J	R	O	G
N	O	I	C	N	E	V	E	R	P
O	O	I	C	I	F	I	D	E	L
I	J	N	E	R	Y	P	T	B	A
C	R	B	T	T	J	S	R	M	N
C	T	V	O	G	E	U	F	O	T
E	Y	X	R	T	Y	N	K	B	A
S	U	Z	P	A	M	R	A	L	A

2

EDIFICIO
EMERGENCIA
PREVENCION
FUEGO
PLAN
SECCION
BOMBEROS
ALARMA
PROTECCION
PLANTA

BIBLIOGRAFÍA

- Manual para la implantación de un plan de PRL en la empresa (OSALAN).
- Curso básico de P.R.L. (OSALAN).
- Notas Técnicas de Prevención del I.N.S.H.T.
- Guías Técnicas del I.N.S.H.T.
- Guía para el desarrollo, implantación e integración en la empresa de un Plan de Emergencia (CEPYME Aragón).
- Manual para la elaboración e implantación de planes de emergencia en edificios de Junta de Andalucía (Junta Andalucía).
- Código Técnico de Edificación.
- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Ley de espectáculos y actividades recreativas.
- Plan de Autoprotección de Lea Artibai Ikastetxea.
- La coordinación eficaz con los servicios externos en la aplicación del plan de emergencia.

Epílogo

Damos por finalizada esta unidad didáctica con un verso relacionado con los planes de auto-protección. Esperamos haber cubierto, al menos en parte, tus expectativas. Si hemos conseguido este objetivo, nos damos por satisfechos.



*Demagun danba! lehertu dela
taillerreko gas bonbona,
baietz guztiak korrika baten
hasi hara eta hona.
Baina jendeak ez du egin behar,
burura etortzen zaiona,
larrialdia dagoenean
lortzeko emaitza ona,
bakoitzak zuzen bete behar du
berari dagokiona.*

